



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

67^a sesión plenaria

Jueves 11 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

En ausencia del Presidente, el Sr. Beck (Islas Salomón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Informes de la Sexta Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará hoy los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 72 a 79, 99, 110, 119, 129, 150, 151, 153 y 156.

Solicito al Relator de la Sexta Comisión, Sr. Marko Rakovec, de Eslovenia, que presente en una sola intervención los informes de la Sexta Comisión que la Asamblea General tiene ante sí.

Sr. Rakovec (Eslovenia), Relator de la Sexta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar hoy los informes de la Sexta Comisión relativos a su labor durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea asignó a la Comisión 14 temas sustantivos y tres temas de procedimiento del programa, organizados bajo tres epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, a saber, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones” y “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. Propongo presentar los informes de la Sexta Comisión sobre varios temas en el orden que corresponde a cada uno de los tres epígrafes.

Comenzaré con el primer epígrafe, “Promoción de la justicia y el derecho internacional”, con arreglo al cual la Sexta Comisión examinó ocho temas y aprobó 11 proyectos de resolución.

El informe sobre el tema 72 del programa, “Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados”, figura en el documento A/63/436. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se incluye en el párrafo 7 del informe.

El informe sobre el tema 73 del programa, “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”, figura en el documento A/63/437. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación se incluye en el párrafo 10 del informe. El proyecto de resolución se basa en la resolución del año pasado sobre la cuestión, si bien incluye varios elementos adicionales, destinados a mejorar la cooperación internacional para garantizar la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión. Además, se solicitaría al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución, sobre la base de la información recibida de los gobiernos y la Secretaría.

El informe sobre el tema 74 del programa, “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



realizada en su 41º período de sesiones”, figura en el documento A/63/438. La Sexta Comisión recomendó tres proyectos de resolución para su aprobación por la Asamblea, que se incluyen en el párrafo 12 del informe. Se recomienda a la Asamblea que apruebe el Convenio de las Naciones Unidas sobre el contrato de transporte internacional de mercancías total o parcialmente marítimo, que figura en el anexo del proyecto de resolución III del informe, y autorice una ceremonia de apertura a la firma que se celebrará el 23 de septiembre de 2009 en Rotterdam (Países Bajos).

El informe sobre el tema 75 del programa, “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 60º período de sesiones”, figura en el documento A/63/439. Los dos proyectos de resolución recomendados a la Asamblea para su aprobación se incluyen en el párrafo 10 del informe. En una de las resoluciones, la Asamblea tomaría nota, entre otras cosas, del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos presentado por la Comisión de Derecho Internacional, cuyo texto figuraría como anexo de la resolución.

El informe sobre el tema 76 del programa, “Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”, figura en el documento A/63/440. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación está incluido en el párrafo 8 del informe.

El informe sobre el tema 77 del programa, “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, figura en el documento A/63/441. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación se incluye en el párrafo 7 del informe.

El informe sobre el tema 78 del programa, “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”, figura en el documento A/63/442. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se incluye en el párrafo 9 del informe.

Finalmente, el informe sobre el tema 79 del programa, “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”, figura en el documento A/63/443. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación se incluye en el párrafo 8 del

informe. Con relación al párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Sexta Comisión ha alcanzado un entendimiento que figura en el párrafo 7 del informe.

La Sexta Comisión aprobó los 11 proyectos de resolución sin someterlos a votación, y espero que la Asamblea General puede hacer lo mismo.

Ahora me referiré al segundo epígrafe, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”. La Sexta Comisión examinó el tema 99 del programa, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional” en relación con este epígrafe. El informe pertinente figura en el documento A/63/444, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se incluye en el párrafo 11 del informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación, y espero que la Asamblea pueda hacer lo mismo. Deseo señalar que, si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional, solicitaría al Comité Especial establecido con arreglo a la resolución 51/210, entre otras cosas, que presente un informe a la Asamblea en el actual período de sesiones en caso de que complete la elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Como en otras ocasiones, se prevé que el tema en cuestión continúe pendiente de examen en el programa de la Asamblea.

En relación con el último epígrafe, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó cinco temas sustantivos y tres temas de procedimiento. Comenzaré por los temas sustantivos.

La Sexta Comisión examinó el tema 129 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”. El informe pertinente figura en el documento A/63/451. El proyecto de decisión recomendado a la Asamblea General para su aprobación se incluye en el párrafo 11 del informe. Si la Asamblea aprueba este proyecto de decisión, el Comité Especial sobre la Administración de Justicia en las Naciones Unidas establecido de conformidad con la decisión 62/519 de la Asamblea, de 6 de diciembre de 2007, se volvería a convocar del 20 al 24 de abril de 2009 a fin de continuar la labor sobre los aspectos jurídicos pendientes de la cuestión, teniendo en cuenta los

resultados de las deliberaciones de las Comisiones Quinta y Sexta sobre el tema, las decisiones anteriores de la Asamblea y cualquier decisión ulterior que pueda adoptar la Asamblea durante su sexagésimo tercer período de sesiones antes de la reunión del Comité Especial. El Comité Especial presentaría un informe sobre su labor a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

La Sexta Comisión también examinó el tema 150 del programa, "Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión". El informe pertinente figura en el documento A/63/452. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación se incluye en el párrafo 8 del informe.

Además, la Sexta Comisión examinó tres solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General. Recomendó que la Asamblea otorgara la condición de observador a las siguientes organizaciones: el Centro del Sur, en relación con el tema 151 del programa; la Universidad para la Paz, en relación con el tema 153 del programa; y el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral, en relación con el tema 156 del programa. Los informes pertinentes para cada una de las solicitudes figuran en los documentos A/63/453, A/63/455 y A/63/454, respectivamente. Los proyectos de resolución pertinentes se incluyen en el párrafo 7 de cada informe.

Los proyectos de resolución y el proyecto de decisión en relación con esos temas también fueron aprobados por la Sexta Comisión sin someterse a votación. Espero que la Asamblea General pueda hacer lo mismo.

Para concluir con este grupo, la Sexta Comisión examinó tres temas de procedimiento, a saber, el tema 110, "Revitalización de la labor de la Asamblea General"; el tema 119, "Planificación de programas"; y el tema 5, "Elección de las Mesas de las Comisiones Principales". El informe con relación al tema 110 del programa, en el que figura el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión en el sexagésimo cuarto período de sesiones, figura en el documento A/63/445. El proyecto de decisión en virtud del cual la Asamblea General tomaría nota del programa de trabajo provisional se incluye en el párrafo 7 del informe. El informe sobre el tema 119 del programa figura en el documento A/63/450, y no se recomienda a la Asamblea la adopción de más medidas. Además no

hay ningún informe sobre el tema 5 del programa. De conformidad con la práctica habitual, la elección de los miembros de la Sexta Comisión para el sexagésimo cuarto período de sesiones se hará en una etapa posterior del actual período de sesiones.

El derecho internacional sigue desempeñando un papel esencial en la conducción de las relaciones internacionales. Es la base sobre la que se asienta firmemente la Carta de nuestra Organización. Durante años, a la Sexta Comisión se le ha pedido que desempeñe la importante función de asistir a la Asamblea General en el cumplimiento de sus tareas relacionadas con la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. Este año, por medio de la adopción de proyectos de resolución y proyectos de decisión expuestos en los informes que acabo de presentar, la Sexta Comisión ha seguido centrando sus esfuerzos en realzar la función de la Organización y lograr sus objetivos en los tres ámbitos prioritarios identificados por la Asamblea General, a saber, la promoción de la justicia y el derecho internacional, el control de los estupefacientes, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones; y el tratamiento de asuntos organizacionales, administrativos y de otra índole. En algunos casos, los proyectos de resolución requieren que los Estados formen medidas concretas. Abrigo la sincera esperanza de que en los meses venideros se tomen esas medidas.

Con ello termina mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud al Presidente de la Sexta Comisión, Su Excelencia el Embajador Hamid Al Bayati, por su encomiable liderazgo. También deseo dar las gracias a los otros miembros de la Mesa: la Sra. Ana Cristina Rodríguez-Pineda y los Sres. Scott Sheeran y El Hadj Lamine, por su cooperación y por el apoyo que me prestaron como Relator. Además, deseo expresar mi gratitud y mi reconocimiento a la secretaria de la Sexta Comisión, en particular a la Sra. Mahnoush Arsanjani, jefa de la División de Codificación, por su incansable y muy profesional apoyo. Es una triste noticia que la Sra. Arsanjani deje su oficina. En nombre de la Sexta Comisión, le deseo todo lo mejor en el futuro.

Por último, deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos los representantes y colegas por sus inapreciables contribuciones al éxito del actual período de sesiones de la Sexta Comisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Sexta Comisión. Deseo sumarme a él para darle las gracias al Presidente de la Comisión y a los demás miembros de la Mesa por su excelente labor.

De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Sexta Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones formuladas por la Sexta Comisión se expusieron en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Sexta Comisión, a menos que se haya notificado de lo contrario con antelación. Por lo tanto, espero que podamos proceder a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Sexta Comisión sin haberse sometido a votación.

Tema 72 del programa

Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados

Informe de la Sexta Comisión (A/63/436)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la

Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/118).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

Tema 73 del programa

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Informe de la Sexta Comisión (A/63/437)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/119).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 73 del programa?

Así queda acordado.

Tema 74 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 41° período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/63/438)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución del I al III.

El proyecto de resolución I se titula “Informes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho

Mercantil Internacional sobre la labor realizada en la continuación de su 40º período de sesiones y en su 41º período de sesiones”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 63/120).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Guía Legislativa de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre las Operaciones Garantizadas”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 63/121).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Convenio de las Naciones Unidas sobre el contrato de transporte internacional de mercancías total o parcialmente marítimo”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 63/122).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Tema 75 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 60º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/63/439)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

Nos ocuparemos primero del proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 60º período de sesiones”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 63/123).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “El derecho de los acuíferos transfronterizos”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 63/124).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa

Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Informe de la Sexta Comisión (A/63/440)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/125).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la decisión que acabamos de aprobar.

Sr. Taleb (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país quisiera explicar su posición respecto de la resolución que acabamos de aprobar con arreglo al tema 76 del programa, titulado “Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”.

Nos sumamos al consenso sobre la resolución pese a nuestras reservas en cuanto al párrafo del preámbulo en que se hace referencia a la entrada en vigor del Protocolo adicional a los Convenios, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III) de 8 de diciembre de 2005. Mi país aún

tiene reservas respecto de este Protocolo, que fue aprobado cuando aprobamos los convenios relativos al derecho internacional humanitario. Estas reservas, que se expresaron durante las negociaciones que llevaron a la aprobación del Protocolo, y no se mencionaron en su texto, aún se mantienen.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Tema 77 del programa

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Informe de la Sexta Comisión (A/63/441)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/126).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/63/442)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/127).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/63/443)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/128).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 79 del programa.

Tema 99 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/63/444)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 11 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de posición antes de que se tome una decisión sobre el proyecto de resolución.

Sra. Chandra (India) (*habla en inglés*): Los acontecimientos recientes han demostrado que no debe haber un optimismo excesivo al abordar las cuestiones relacionadas con el terrorismo. Es preciso que la comunidad internacional envíe con urgencia el mensaje firme de que los abominables actos de terrorismo no se aceptarán y serán condenados y con severidad. Nos sumamos al consenso sobre este proyecto de

resolución. No obstante, nos reservamos el derecho de presentar en cualquier momento una propuesta en relación con este tema.

Sr. Taleb (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se suma al consenso sobre el proyecto de resolución relativo al tema 99 del programa titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, pese a nuestras reservas en cuanto a la inclusión de una organización militar entre las organizaciones que se enumeran en el vigésimo primer párrafo del preámbulo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/129).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 99 del programa.

Tema 110 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión (A/63/445)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Programa provisional de la labor de la Sexta Comisión para el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General”. La Sexta Comisión lo aprobó. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 110 del programa.

Tema 119 del programa

Planificación de programas

Informe de la Sexta Comisión (A/63/450)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 119 del programa.

Tema 129 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Sexta Comisión (A/63/451)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 11 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 129 del programa.

Tema 150 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/63/452)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/130).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 150 del programa?

Así queda acordado.

Tema 151 del programa**Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro del Sur****Informe de la Sexta Comisión (A/63/453)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/132).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 151 del programa?

Así queda acordado.

Tema 153 del programa**Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Universidad para la Paz****Informe de la Sexta Comisión (A/63/455)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/132).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 153 del programa?

Así queda acordado.

Tema 156 del programa**Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral****Informe de la Sexta Comisión (A/63/454)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución

recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 63/133).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 156 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Sexta Comisión que tenía ante sí. En nombre de la Asamblea, aprovecho la oportunidad para dar las gracias al Excmo. Sr. Hamad Al Bayati, Representante Permanente del Iraq y Presidente de la Sexta Comisión, a los miembros de la Mesa y a los delegados por la buena labor realizada.

Tema 11 del programa**Los diamantes como factor en los conflictos****Carta de fecha 20 de noviembre de 2008 dirigida a las Naciones Unidas por el Representante Permanente de la India (A/63/560)****Proyecto de resolución (A/63/L.52)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de la India para que presente el proyecto de resolución A/63/L.52.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en calidad de Presidente del sistema de certificación del Proceso de Kimberley en 2008. En esta calidad, constituye para mí un privilegio presentar, en cumplimiento de la solicitud de la Asamblea formulada en el párrafo 21 de su resolución 62/11, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Proceso de Kimberley durante el año.

Los diamantes han desempeñado un papel particularmente importante al causar y prolongar los conflictos en varios países, como resultado del uso indebido de la riqueza generada por este recurso. Además de financiar conflictos armados devastadores,

el comercio ilícito de diamantes en bruto también perjudica el comercio internacional legítimo de diamantes. Los esfuerzos para enfrentar el problema mediante la perspectiva de un programa general de desarrollo deben centrarse no sólo en la oferta, sino también en todas las partes de la cadena de la oferta, incluidos el procesamiento, el comercio y la adquisición por el consumidor.

En este contexto, el Proceso de Kimberley ha resultado notablemente exitoso al romper el nexo entre los conflictos y el comercio ilícito de diamantes, protegiendo así la paz, los medios de subsistencia y la seguridad de millones de personas en todo el mundo. Este éxito se ha traducido en un mayor comercio legítimo de diamantes. Hoy los diamantes son una vía de progreso económico y un medio de enfrentar los desafíos de desarrollo en muchos países. A lo largo de los años, el Proceso ha devenido modelo de los esfuerzos que realizan las distintas partes interesadas, en el que los gobiernos nacionales, la industria y la sociedad civil han colaborado con éxito para prevenir los conflictos y promover la paz, la estabilidad y el desarrollo.

La India tuvo el privilegio de encabezar el Proceso de Kimberley en 2008 en sus constantes esfuerzos polifacéticos por promover la aplicación. El carácter inclusivo del Proceso es un aspecto clave de su éxito. Puede ser miembro sin discriminación todo aquel que tenga la voluntad y la capacidad de atenerse a los requisitos del Sistema. Hoy, un elevado número de países que extraen, comercializan y procesan diamantes forma parte del Proceso de Kimberley. En 2008 México se sumó al Proceso y la República del Congo recibió el visto bueno para volver a comerciar con diamantes en bruto.

Además, el carácter inclusivo del Sistema queda reflejado en el hecho de que casi todos los participantes son miembros de al menos uno de los muchos grupos de trabajo del Proceso. Los participantes también corroboraron su compromiso al participar en visitas de examen y seminarios técnicos destinados a aumentar el conocimiento y las aptitudes en el sector y al proporcionar activamente asistencia financiera a otros participantes.

Durante 2008, el Proceso de Kimberley colaboró con la República Bolivariana de Venezuela mediante la organización de una visita de las personas designadas por la Presidencia después de que Venezuela anunciara

en la reunión entre períodos de sesiones celebrada en junio en Nueva Delhi que se separaría voluntariamente del Proceso durante un período de dos años y que dejaría de certificar las exportaciones de sus diamantes. La visita permitió al Proceso entender mejor las dificultades que afronta el país en su sector diamantífero. Venezuela ya no exporta ni importa diamantes en bruto. Desde entonces, el Proceso ha decidido que continuará colaborando con Venezuela para ayudar al país y apoyarlo en el desarrollo de controles internos apropiados de la extracción de diamantes de aluvión con arreglo a los requisitos mínimos del Proceso. Venezuela continuará participando en el Proceso, asistiendo a sus reuniones y presentando estadísticas de producción durante el período de separación voluntaria.

Este es un ejemplo más del carácter mutuamente inclusivo inherente al Sistema y demuestra la voluntad de la familia del Proceso de Kimberley de mantenerse unida, aprender de las mejores prácticas mundiales y proporcionar activamente asistencia siempre que haga falta.

La transparencia es otra cualidad distintiva del Proceso de Kimberley. El Proceso logró un avance en ese sentido al hacer públicos los datos subanuales del comercio y la producción de diamantes en bruto para el período de 2004 a 2007. Las estadísticas y los informes anuales presentados por los participantes y los informes de las visitas de examen entre los participantes siguen siendo elementos fundamentales para la supervisión. Todos los participantes del Sistema han presentado sus estadísticas e informes anuales respectivos para 2007, que se han analizado para determinar cuáles son las dificultades de aplicación y las mejores prácticas. Además, se ha iniciado un análisis estadístico de todas las visitas de examen entre los participantes.

Durante el año, el Proceso de Kimberley completó su labor en curso para ultimar los perfiles de producción de diamantes de Côte d'Ivoire, el yacimiento de diamantes de Marange en Zimbabwe y el Togo. Se han desarrollado protocolos estadísticos para complementar esa labor. Además, se ha puesto en marcha una iniciativa destinada a aprovechar la tecnología de la información para mejorar la calidad de los datos.

Los participantes en el Proceso de Kimberley con producción artesanal de diamantes de aluvión

continuaron dando seguimiento a las recomendaciones del Proceso sobre la producción artesanal de diamantes de aluvión. Por primera vez se publicó una matriz consolidada de los inventarios de esos participantes. Los inventarios se actualizarán cada seis meses. Además, continuaron la asistencia y la capacitación técnicas para aplicar el Proceso.

Durante 2008, el Proceso de Kimberley siguió profundizando su colaboración con las Naciones Unidas. Expertos del proceso participaron en la visita conjunta de las Naciones Unidas y el Proceso de Kimberley a Côte d'Ivoire. A petición de las Naciones Unidas, un experto del Proceso visitó Malí para examinar una remesa confiscada de diamantes en bruto y corroboró la posibilidad de que procedieran de Côte d'Ivoire. El Proceso continuará colaborando estrechamente con las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, país que sigue estando sujeto a sanciones de las Naciones Unidas y no comercia con diamantes en bruto.

Mientras ha presidido el Proceso de Kimberley, la India ha tratado de fortalecer el Proceso, sobre todo partiendo de tradiciones y convenciones anteriores y coordinándose con los grupos de trabajo y los comités del Proceso para aplicar mejor las decisiones que adopta. En ese sentido, manifestamos nuestro agradecimiento a los Presidentes anteriores del Proceso por sus esfuerzos. También hacemos extensivo nuestro sincero agradecimiento a los Presidentes de los grupos de trabajo y los comités y a todos los participantes del Proceso, al sector y a la sociedad civil por la cooperación y el apoyo que hemos recibido durante este año.

Como Presidente del Proceso de Kimberley, la India tiene también el honor de presentar el proyecto de resolución A/63/L.52, titulado "Los diamantes como factor en los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de contribuir a la prevención y solución de los conflictos". El apoyo de las Naciones Unidas al Proceso ha sido un elemento clave de su éxito, y la Asamblea General ha aprobado sistemáticamente una resolución anual en la que manifiesta su apoyo a las actividades del Proceso.

Como en años anteriores, en este proyecto de resolución se destacan las importantes actividades emprendidas por el Proceso durante este año. También se observa con satisfacción la sistematización de la

labor del Proceso de Kimberley para seguir elaborando normas y procedimientos transparentes y uniformes. Asimismo, se acogen con beneplácito las directrices aprobadas en la sesión plenaria celebrada en Nueva Delhi, en las que se recomendaron medidas provisionales en caso de incumplimiento grave de los requisitos mínimos del Proceso de Kimberley, se enumeraron los principios rectores para determinar cuándo se produce un incumplimiento grave y se incluyó una lista indicativa de las medidas que se deben tomar. En el proyecto de resolución también se destaca la perspectiva de desarrollo del Proceso al reconocer que el sector de los diamantes es un catalizador importante para el logro de la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los requisitos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países productores.

Esperamos contar con el apoyo de todas las delegaciones para la aprobación de este proyecto de resolución, que reiteraría la importancia que la Asamblea General sigue confiriendo a la labor del Proceso de Kimberley.

Antes de concluir, desearía hacer dos pequeñas correcciones a la versión que se ha distribuido del proyecto de resolución A/63/L.52, para que se ajuste al texto acordado durante las consultas oficiosas. A mitad del párrafo 10 de la parte dispositiva, las palabras "e insta al Proceso de Kimberley a que" deberían sustituirse por "y llevó a la recomendación de que el Proceso de Kimberley". En el párrafo 13 de la parte dispositiva, las palabras "facilitar a Côte d'Ivoire el cumplimiento de" debería sustituirse por la palabra "cumplir".

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de África, la delegación del Reino de Marruecos expresa su sincero agradecimiento a la delegación de la India, Presidente del Proceso de Kimberley en 2008, por la capacidad de liderazgo que ha demostrado durante su mandato. El Grupo de Estados de África apoya plenamente el Proceso de Kimberley, que, tras sólo unos años de funcionamiento, ha logrado aumentar la transparencia y la regulación efectiva del comercio de diamantes en bruto.

El Grupo de Estados de África acoge con sumo agradecimiento el progreso sustancial logrado en la consolidación y el fortalecimiento del Proceso de Kimberley, instrumento que resulta una herramienta

vital para la prevención de conflictos y la disuasión. Antes de que las Naciones Unidas presentaran el Proceso en la Asamblea General como resolución 55/56, de 1º de diciembre de 2000, el comercio ilícito de diamantes atizó algunos de los conflictos más devastadores que ha vivido el continente africano. Además de financiar conflictos, el comercio ilícito de diamantes en bruto también incidió negativamente en el comercio internacional legítimo de diamantes. Sin embargo, hay que reconocer que la movilización constante de la comunidad internacional ha permitido lograr avances importantes para detener y prevenir el comercio ilícito de diamantes.

El Proceso de Kimberley, entre cuyos miembros están el 99,8% de los productores de diamantes del mundo, ha asumido un papel rector para orientar los esfuerzos internacionales hacia la consecución del objetivo universal de romper el vínculo entre la transacción ilícita de diamantes en bruto y el conflicto armado. En ese sentido, el Proceso de Kimberley es un mecanismo a la vez innovador y útil. Permite enfocar el problema de los diamantes de zonas de conflicto no meramente desde el punto de vista de la extracción, sino también desde el punto de vista del procesamiento y el comercio. Su Sistema de Certificación ha sido especialmente eficaz para validar y regular la producción y el comercio de diamantes en bruto. Reivindica verdaderamente la soberanía de los Estados en el Proceso y está impulsado por los esfuerzos que realizan sus participantes a título voluntario.

Gracias al Proceso de Kimberley hoy en día los diamantes de zonas de conflicto representan sólo un pequeño porcentaje del mercado mundial de diamantes. Actualmente esos diamantes constituyen menos del 1% del comercio internacional, mientras que en el decenio de 1990 representaban el 15% de ese comercio.

El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley se ha convertido en un sistema sofisticado que aporta mayor transparencia al comercio de diamantes. Según el Grupo de trabajo de estadísticas del Proceso de Kimberley, en 2006 el Sistema de Certificación supervisó exportaciones de diamantes en bruto por valor de 35.700 millones de dólares, lo que representa más de 480 millones de quilates, y los participantes del Proceso de Kimberley expidieron más de 55.000 certificados.

Los diamantes son uno de los recursos naturales más importantes de que dispone el continente africano.

Cada año, alrededor del 65% de los diamantes del mundo, por un valor de 8.400 millones de dólares, proceden de África. Sólo en el África meridional, el sector diamantífero da empleo a más de 38.000 personas, y en todo el mundo se calcula que unos 10 millones de personas viven directa o indirectamente de la industria del diamante. Por lo tanto, las economías de muchos Estados africanos dependen de la producción y el comercio de diamantes. La participación activa de los países africanos en el Proceso de Kimberley y su liderazgo son prueba de la voluntad de utilizar estos recursos para lograr el bienestar económico y social de su población y para crear infraestructura crucial para el desarrollo. En ese sentido, el Grupo de Estados de África desearía destacar los esfuerzos de la República de Angola por crear en 2006 la Asociación de Países Africanos Productores de Diamantes, cuyo objetivo es coordinar las políticas y las estrategias para un desarrollo sostenible y duradero del sector diamantífero africano.

Es importante reforzar aquellas características del Proceso de Kimberley que en los últimos ocho años se han ido perfeccionando hasta convertirse en sus ventajas distintivas. Entre esas ventajas, convendría mantener el carácter inclusivo a fin de ampliar la colaboración entre los países productores, exportadores e importadores, el sector diamantífero y la sociedad civil.

En menos de ocho años, el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley ha sido capaz de someter a su control la mayor parte del comercio mundial de diamantes en bruto y ha creado un órgano eficaz de gobernanza mundial. Para mantener este buen funcionamiento y garantizar la eficacia del Proceso de Kimberley, es esencial que este cuente con la participación más amplia posible de la comunidad internacional.

El Grupo de Estados de África destaca que la asistencia técnica proporcionada por los países donantes es crucial para los participantes en el Proceso de Kimberley y los ayuda a fortalecer sus controles internos y a mejorar los métodos de recogida de datos a través de una mayor cooperación en materia de estadísticas.

Para que el Proceso de Kimberley siga siendo eficaz, es igualmente importante la cooperación subregional dirigida a erradicar el movimiento transfronterizo ilícito de diamantes en bruto en el

África occidental y América del Sur. La cooperación transfronteriza sigue siendo una manera crucial de fortalecer la capacidad de la comunidad internacional de supervisar y controlar el movimiento de diamantes en bruto, en particular cuando la permeabilidad de las fronteras lo hace complicado. En ese sentido, el Grupo de Estados de África pide una mayor coordinación y concentración en el vínculo que existe entre la labor del Proceso de Kimberley y la de las Naciones Unidas en su intento por mantener la paz y la seguridad internacionales.

Por último, el Grupo de Estados de África aprovecha esta ocasión para asegurar al Presidente entrante del Proceso de Kimberley —Namibia— que en los próximos años seguiremos aportando nuestra buena voluntad, apoyo y cooperación.

Sr. Delacroix (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea en relación con el tema 11 del programa, “Los diamantes como factor en los conflictos”.

La Unión Europea, que participa como un solo miembro en el Proceso de Kimberley, desearía ante todo recordar la importancia que confiere al Proceso, el cual permite a la comunidad internacional trabajar de manera transparente y coordinada con el fin de erradicar el comercio de diamantes procedentes de zonas de conflicto. Hace un año, con ocasión del debate anual sobre los diamantes como factor en los conflictos, la Unión Europea informó a la Asamblea General y traspasó la Presidencia del Proceso a la India (*véase A/62/PV.57*). Hoy, al concluir este año de Presidencia india, a la Unión Europea le complace observar que el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley ha seguido desarrollándose como herramienta singular y eficaz para la prevención de conflictos y ha logrado un progreso importante en la lucha contra la lacra de los diamantes procedentes de zonas de conflicto.

La credibilidad del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley depende, ante todo, de su aplicación efectiva por parte de sus participantes, y a la Unión Europea le satisface observar que se ha registrado un progreso importante en este sentido. La aplicación de la Declaración de Bruselas relativa a los centros de comercio y fabricación de diamantes en bruto ha permitido al Proceso de Kimberley apoyar los esfuerzos de los países productores y exportadores por reforzar los controles. Al redoblar los esfuerzos, se

han podido confiscar cantidades importantes de diamantes ilícitos y se han demostrado las repercusiones concretas del Proceso de Kimberley.

Además, el propio Proceso de Kimberley se ha reforzado, en particular con el lanzamiento de una segunda ronda de visitas de examen a centros de comercio y fabricación de diamantes como Israel y los Emiratos Árabes Unidos, pero también a países afectados por conflictos como la República Centroafricana, Liberia y Côte d'Ivoire. La Unión Europea, como Presidente del Grupo de trabajo de supervisión, aplaude el compromiso constante de los participantes que están sujetos a escrutinio por parte del Proceso de Kimberley. Nos complace anunciar que la Comunidad Europea, como mayor entidad de comercio del mundo, se compromete plenamente a seguir este ejercicio y recibirá una visita de examen del Proceso de Kimberley en febrero de 2009.

La naturaleza inclusiva del Proceso de Kimberley se ha seguido ampliando en 2008 y ya hay 75 países participantes, incluidos los 27 Estados miembros de la Unión Europea. Para la Comunidad Europea, como Presidente del Comité de Participación, es un orgullo haber apoyado la adhesión de México como participante en 2008. Las decisiones sobre Venezuela han demostrado que el Proceso de Kimberley puede mantener el diálogo con un país que atraviesa dificultades para aplicar el Sistema de Certificación, y a la vez velar por que la integridad del Sistema no se vea afectada.

La Unión Europea opina que el Proceso de Kimberley es un mecanismo para dialogar y encontrar soluciones técnicas especialmente pertinente para la cuestión del comercio ilícito de diamantes en bruto. Creemos que no redundaría en interés de los participantes politizar las cuestiones de las que se ocupa el Proceso durante el examen anual de este tema del programa en la Asamblea General. Muy al contrario, consideramos indispensable que el Proceso siga caracterizándose por la independencia y el consenso. Con ese espíritu de consenso la Unión Europea contribuyó constructivamente a la reunión de Nueva Delhi y a las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/63/L.52 e hizo propuestas para que el texto se pudiera aprobar por consenso.

No obstante, la Unión Europea opina que el proyecto de resolución A/63/L.52, relativo a los diamantes como factor en los conflictos, presentado a

la Asamblea para que lo apruebe, no refleja fielmente las deliberaciones que se celebraron del 3 al 6 de noviembre de 2008 en Nueva Delhi ni tiene en cuenta la situación de todos aquellos países cuya participación en el Proceso de Kimberley se mencionó en la sexta reunión del Proceso. En particular, lamentamos que no se haga referencia a las dificultades que sigue afrontando Zimbabwe para aplicar el Proceso, a pesar de que los participantes en el Proceso se manifestaron preocupados al respecto.

La Unión Europea también lamenta que no se pudiera formular una declaración más positiva, como es habitual, sobre la elección de la nueva Presidencia y Vicepresidencia del Proceso de Kimberley. Por su parte, y como se hace habitualmente cada año, la Unión Europea acoge con agrado la elección de Namibia como Presidente e Israel como Vicepresidente del Proceso de Kimberley para 2009.

Queremos reiterar que apoyamos firmemente el Proceso de Kimberley y somos partidarios de que se examine en el marco de la Asamblea General, pero deseábamos expresar esas reservas sobre el proceso de negociación del proyecto de resolución. A pesar de las reservas, esperamos que el proyecto de resolución se pueda aprobar por consenso.

Sr. Alimov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En general, la Federación de Rusia acoge positivamente la labor del Proceso de Kimberley. Tomamos nota de que se desarrolla dinámicamente y goza de mayor credibilidad internacional. Acogemos con satisfacción la importante contribución hecha por la India, como Presidente del Proceso para 2008, en relación con el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Certificación de diamantes en bruto del Proceso de Kimberley con respecto a participantes problemáticos y las recomendaciones derivadas del examen trienal del Sistema.

El Proceso desempeña un papel importante en el cumplimiento de tareas contempladas en las decisiones del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. La Federación de Rusia apoya los esfuerzos del Proceso de Kimberley por aumentar su coordinación con el Consejo de Seguridad a fin de evitar que los diamantes de zonas de conflicto entren en el comercio legal y acoge con beneplácito las repercusiones positivas que han tenido las contribuciones de los organismos de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del Proceso.

La Federación de Rusia acoge con agrado la admisión de México como participante en el Proceso de Kimberley y la plena readmisión de la República del Congo al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Aunque el número total de participantes en el Proceso ha llegado a 49, los cuales representan a 76 países, consideramos que no debe quedarse ahí. Apoyamos las aspiraciones de otros 11 Estados que desean participar en el Proceso de Kimberley y, en principio, promovemos la admisión al Proceso de todos los Estados que participen directa o indirectamente en operaciones con diamantes en bruto.

A la Federación de Rusia le complace que en la reunión del Proceso de Kimberley celebrada en Nueva Delhi se adoptaran decisiones para retener en el Proceso a aquellos participantes que tengan dificultades temporales para cumplir con los requisitos del Sistema de Certificación. También acogemos positivamente la voluntad del Proceso de proporcionar apoyo y asistencia técnica a esos participantes. Como se ha demostrado en la práctica, las capacidades del Proceso permiten superar de manera efectiva las dificultades para aplicar los requisitos mínimos del Proceso.

La Federación de Rusia opina que la base normativa del Proceso de Kimberley debería mejorarse y adaptarse a los requisitos relacionados con su desarrollo y que gradualmente debería desarrollarse una base jurídica para las actividades de sus grupos de trabajo, participantes y observadores. En ese sentido, celebramos que en la reunión se aprobaran documentos en los que se estipulan normas y criterios para la selección de candidatos a la Vicepresidencia del Proceso, la readmisión de antiguos participantes en el Proceso y la participación de invitados de la Presidencia, así como medidas provisionales para suspender la participación en el Sistema de Certificación. La Federación de Rusia, como Presidente del Comité de normas y procedimientos, opina que es esencial continuar desarrollando unas normas y unas reglas de procedimiento transparentes y uniformes y crear un mecanismo de consultas y coordinación dentro del Proceso de Kimberley.

Para concluir, quisiera dar las gracias a la India por la aptitud y la eficacia con que coordinó la labor sobre el proyecto de resolución A/63/L.52, relativo a los diamantes de zonas de conflicto. Además, damos las gracias a todos los asociados, que han adoptado un planteamiento meticuloso y flexible y han demostrado

buena disposición para la avenencia. Acogemos con agrado los acuerdos a los que se ha llegado sobre todos los párrafos del proyecto de resolución relativos a las actividades sustantivas del Proceso de Kimberley. En lo sucesivo, la aprobación por consenso de este proyecto de resolución anual debería seguir siendo una prioridad clave para las delegaciones.

Sra. Mongwa (Botswana) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a la delegación de la India por la aptitud con la que ha dirigido los asuntos del Proceso de Kimberley durante su Presidencia. El informe sobre el progreso logrado en la aplicación del Proceso de Kimberley, presentado como documento A/63/560, y el proyecto de resolución A/63/L.52, relativo a los diamantes como factor en los conflictos, demuestran claramente la excelente capacidad de liderazgo de la India en ese sentido.

Suscribimos la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los Estados de África.

El proyecto de resolución es un instrumento importante que se basa en una relación singular entre el sistema de las Naciones Unidas y el Proceso de Kimberley, órgano tripartito voluntario formado por 75 países, la industria del diamante y organizaciones no gubernamentales, esto es, 49 participantes que se han comprometido a concretar los principios y los objetivos del Proceso de Kimberley mediante la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

Como los miembros saben, el objetivo principal del Proceso de Kimberley es eliminar los diamantes en bruto ilícitos del comercio legítimo de diamantes para evitar que esas transacciones ilegales promuevan el conflicto armado y las actividades ilegales que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Gracias en gran medida al apoyo constante de la comunidad internacional, plasmado en resoluciones de esta índole de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el Proceso puede lograr su objetivo de manera efectiva y satisfactoria.

Este proyecto de resolución anual, que complementa el Proceso de Kimberley, sirve para validar, consolidar y alimentar esa relación mutuamente beneficiosa. Además, demuestra nuestra determinación y tenacidad individual y colectiva de hacer todo lo que podamos para poder seguir contribuyendo a la prevención y la solución de

conflictos rompiendo el vínculo que existe entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados.

Por lo tanto, es alentador constatar en el informe que el Proceso de Kimberley sigue logrando importantes avances en la regulación del comercio internacional de diamantes en bruto para garantizar que todos esos diamantes sean de procedencia legítima. Aunque en el informe se destacan desafíos que hay que abordar en relación con el incumplimiento por parte de algunos participantes y otras deficiencias, en gran medida se exponen hechos positivos. Entre ellos están una mejor aplicación de los requisitos del Proceso, una mayor participación en los mecanismos de examen y una mayor transparencia y exactitud de las estadísticas presentadas, que son una herramienta de supervisión fundamental del Proceso.

Sin duda, esos encomiables hitos demuestran lo que podemos lograr con el mayor nivel de cooperación posible entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Por consiguiente, huelga decir que la más amplia participación posible en el Proceso de Kimberley es indispensable para la aplicación, la vigilancia y el cumplimiento eficaces. Nos complace que el Proceso de Kimberley siga aumentando en magnitud y alcance, reafirmando así su importancia y pertinencia y su aporte a la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación sigue confiando en que, mediante esa iniciativa, seguiremos reduciendo el efecto devastador de los conflictos atizados por el comercio de diamantes en las zonas de conflicto. De este modo, la población de los países afectados dejará de sufrir la maldición de los recursos naturales que ha causado sufrimiento y desesperación y, en lugar de ellos podrá disfrutar de los derechos humanos fundamentales a la paz y la seguridad.

En ese sentido, observamos con satisfacción que, gracias a la valiosa labor del Proceso de Kimberley, hoy más que nunca los diamantes se han convertido en una importante fuente de financiación para el progreso social y el desarrollo económico en numerosos países, principalmente en África. Por consiguiente, somos optimistas en el sentido de que, en el futuro no muy lejano, en nuestras deliberaciones la atención se dirigirá hacia el papel de los diamantes en la prevención de conflictos o, en otras palabras, hacia los “diamantes para el desarrollo”.

Mi delegación concede gran importancia a esa cuestión por diversas razones. Los diamantes son un pilar de nuestra economía y, en gran medida, explican nuestro logro socioeconómico. Hace dos años el ex Presidente de mi país, Festus Mogae, presentó el informe del Proceso de Kimberley a la Asamblea General, en su calidad de Presidente del Proceso de Kimberley. Ese año el Presidente Mogae dijo lo siguiente:

“Para nuestra población en Bostwana, cada diamante comprado significa comida sobre la mesa, mejores condiciones de vida, mejor atención médica, agua potable, más carreteras y mucho, mucho más. Significa que en estos momentos, en que nuestro futuro se ve amenazado por la pandemia del SIDA, Bostwana proporcione los medicamentos antirretrovirales gratuitos a todos aquellos que los necesiten, proporcione alimentos, ropa y apoyo a más de 60.000 huérfanos a causa del SIDA y financie programas para prevenir la transmisión del virus de madre a hijo.”

En resumen, para nosotros los diamantes son para el desarrollo y aumentan nuestras perspectivas de lograr todos nuestros objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los diamantes de las zonas de conflicto deben seguir siendo motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Por ello, es indispensable que se mantenga esa cuestión en el programa de la Asamblea para asegurar que sigamos consolidando los logros alcanzados y aprovechando las mejores prácticas, a fin de impedir que los diamantes aticen conflictos. Tenemos el deber de trabajar de manera constante para alcanzar nuestro objetivo común de salvar a las generaciones presentes y futuras del flagelo de la guerra, como se consagró en los ideales de la Carta de las Naciones Unidas, respaldando iniciativas como la del Proceso de Kimberley.

Por último, deseo aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida a Namibia como Presidente entrante del Proceso de Kimberley para 2009 y asegurarle la cooperación, el apoyo y la buena voluntad constantes de mi delegación.

Sra. Halpern (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen en ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el papel de los diamantes en la

exacerbación de los conflictos. Las naciones que participan en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley merecen reconocimiento por su compromiso de reducir el número de diamantes de las zonas de conflicto que llegan al comercio internacional de diamantes y a los mercados internacionales de gemas. El criterio singular de participación de múltiples interesados en el que los gobiernos, la industria de los diamantes y las organizaciones de la sociedad civil han colaborado y siguen colaborando para alcanzar ese objetivo merece impulsarse para lograr una eficacia aun mayor. Trabajando de consuno, esa asociación multifacética puede garantizar que el comercio legítimo de diamantes reduzca la pobreza, permita el desarrollo económico y ayude a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley también sienta un precedente para que la comunidad internacional aborde el vínculo que existe entre el comercio de recursos naturales y la intensificación de conflictos.

El año 2008 ha sido importante para el Proceso de Kimberley. Celebramos la dirección de la India como Presidente del Proceso de Kimberley en 2008, que condujo al establecimiento de medidas provisionales sobre el incumplimiento y al mayor aliento a los países para que cumplan las normas mínimas del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Bajo la dirección de la India, el Proceso de Kimberley reafirmó los recientes esfuerzos por reforzar los controles internos del mercado de diamantes por los países que producen o elaboran diamantes, o comercian con ellos.

En 2008 tuvimos el placer de dar la bienvenida a México como participante y de reconocer la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto de la República del Congo. Aplaudimos los constantes esfuerzos de Liberia por crear un sistema de supervisión interna de los diamantes y fortalecer los controles para que los diamantes contribuyan ahora al desarrollo económico del país. El año 2008 se ha caracterizado también por la decisión de Venezuela de separarse voluntariamente por un período de dos años mientras desarrolle un plan de acción para aplicar las normas mínimas del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

Durante este año, el Proceso de Kimberley ha reconocido también los esfuerzos constantes por

controlar las corrientes ilícitas de diamantes procedentes de Côte d'Ivoire. Sin embargo, aún es necesario hacer más para garantizar que todos los diamantes no procedan de zonas de conflicto. Instamos a todos los países del Proceso de Kimberley a redoblar sus esfuerzos por interceptar los envíos ilícitos de diamantes procedentes de Zimbabwe. Esos envíos de diamantes contribuyen a aumentar tanto los disturbios políticos como la crisis humanitaria en ese país. Uno de los medios exitosos de promover la estabilidad en los países productores de diamantes es fomentar los controles del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y, al mismo tiempo, respaldar las oportunidades de desarrollo en las comunidades mineras.

Los Estados Unidos reconocen la asistencia de los donantes en la aplicación eficaz del Proceso de Kimberley y en el desarrollo del comercio en los países participantes y candidatos. Esperamos con interés trabajar estrechamente con Namibia cuando asuma la Presidencia y con Israel cuando asuma la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley en 2009.

Los millones de vidas que ya se han perdido, junto con la extensa devastación causada por las guerras civiles atizadas por los diamantes que ya han ocurrido, hacen indispensable que se siga respaldando y promoviendo el Proceso de Kimberley para que los diamantes no aticen más conflictos.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Para comenzar permítaseme expresar nuestro más profundo agradecimiento a la India, Presidente del Proceso de Kimberley, por la manera tan hábil en que ha dirigido los asuntos del Proceso. Deseamos también celebrar la Presidencia que ocupará Namibia en 2009 y expresar a ese país nuestra plena disposición a cooperar para garantizar el éxito de su Presidencia.

El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley ha estado en vigor durante cinco años. La campaña para detener la circulación de los diamantes procedentes de zonas de conflicto ha tenido éxito en gran parte, aunque existen aún algunos problemas para los países africanos que se dedican a la producción artesanal de diamantes de aluvión, principalmente los países que salen de conflictos, cuya situación después de los conflictos sigue mereciendo nuestra atención especial hasta que consoliden sus procesos de reconciliación y democratización.

Los gobiernos africanos siguen comprometidos con los objetivos que guiaron la creación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, a saber, detener la corriente de diamantes en bruto utilizados por los rebeldes para financiar los conflictos armados con el fin de subvertir la gobernanza legítima. Su compromiso ha contribuido considerablemente a promover la paz y la seguridad regionales e internacionales. La protección de la industria de producción de diamantes de aluvión, de la que dependen varios países para la ejecución de los programas de desarrollo socioeconómico sostenible, seguirá siendo una de nuestras prioridades más importantes.

Angola es uno de los 75 gobiernos representados actualmente en el Proceso de Kimberley, en el que ha venido brindando su contribución en los distintos grupos de trabajo que componen ese Proceso, en particular como Presidente del grupo de trabajo sobre la producción artesanal de diamantes de aluvión. En ese contexto, Angola ha exhortado a los países africanos que se dedican a la producción artesanal de diamantes de aluvión a que mejoren constantemente sus controles internos mediante las recomendaciones previstas en la declaración de Moscú sobre los controles internos de la producción de diamantes de aluvión, de 2005.

Este año el Gobierno de Angola invitó a la organización no gubernamental Partnership Africa Canada y a la iniciativa Diamantes para el Desarrollo, por conducto de nuestro Ministerio de Geología y Minería, a trabajar con las entidades nacionales que participan en el Proceso de Kimberley en Angola con el objetivo de estimular la acción coordinada centrada en la normalización de las actividades relativas a la producción artesanal de diamantes de aluvión. Se han organizado varios seminarios con la participación de las organizaciones no gubernamentales locales, con objetivos tales como el examen de la extracción en pequeña escala y los derechos humanos, así como la relación entre una sociedad mejor y las actividades artesanales en pequeña escala.

La situación política y militar que impera actualmente en la República Democrática del Congo es motivo de gran preocupación, puesto que ese país es uno de los principales productores africanos de diamantes, con más del 80% de su producción nacional procedente de la exploración artesanal del diamante de aluvión en pequeña escala. Los esfuerzos realizados a

nivel regional, sobre todo en la región de los Grandes Lagos y en la zona de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, y a nivel internacional, a través de las Naciones Unidas, deben impedir que la guerra asuma proporciones mayores que podrían poner en peligro los logros de ese país en el contexto del Proceso de Kimberley.

Además, esperamos que las elecciones en Côte d'Ivoire culminen en la conclusión del proceso de reconciliación y que ese país vuelva a beneficiarse de la producción legítima de diamantes que contribuya a la reconstrucción de la economía.

Angola seguirá brindando los medios necesarios al grupo de trabajo sobre la producción de diamantes de aluvión para que el grupo pueda cumplir sus obligaciones y a la vez cuente con la solidaridad de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones alternativas que mejoren los controles internos en los países productores de diamantes. El Gobierno de la República de Angola seguirá comprometido con el fortalecimiento de la actividad de la Asociación de los Países Productores de Diamantes de África y con la organización de la Cumbre Mundial del Diamante, que se celebrará en Luanda en noviembre de 2009, con el tema central de "La reputación de los diamantes".

En la Cumbre, que se celebrará por primera vez en Angola, se procurará reunir a miembros distinguidos de los países productores de diamantes y principales empresas y especialistas en la industria para examinar el concepto "Diamantes: producto de muchas emociones". La Cumbre proporcionará también una plataforma transparente para el diálogo interactivo sobre los aspectos técnicos y humanos que caracterizan las actividades de extracción de diamantes en el mundo.

Angola ha venido participando de manera sistemática en el Proceso de Kimberley y fue uno de sus precursores, puesto que ha sufrido las consecuencias de una guerra en la que los diamantes se utilizaron como principal fuente de financiación. El inicio y la aplicación eficaz del Proceso de Kimberley han contribuido en gran medida a poner fin al conflicto armado en Angola. Por consiguiente, deseo una vez más aprovechar esta ocasión para expresar el compromiso de mi país a trabajar con todos los agentes pertinentes, en particular con los demás miembros del Proceso de Kimberley, los países que producen e

importan diamantes, las empresas privadas del diamante y las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra ese flagelo.

Para concluir, insto a los gobiernos de los países africanos productores de diamantes, principalmente a los de producción artesanal, de aluvión y en pequeña escala, a que dediquen especial atención a sus planes nacionales de desarrollo minero y a sus controles internos para eliminar la entrada o salida de los diamantes que no cumplan lo dispuesto en su legislación nacional ni las normas del Proceso de Kimberley. En ese sentido, la lucha contra el tráfico de diamantes, en particular el tráfico transnacional, debe constituir una acción permanente no sólo de los países afectados por él, sino también de toda la comunidad internacional, mediante la cooperación bilateral, subregional y regional para erradicar ese delito.

Agradecemos profundamente el liderazgo de la India en el Proceso de Kimberley durante el mandato que acaba de culminar, y deseamos saludar a Namibia una vez más por haber sido elegida para ocupar la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2009.

Sra. Ithete (Namibia) (*habla en inglés*): Namibia hace suya la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre del Grupo de Estados de África.

Mi delegación se complace en respaldar el proyecto de resolución A/63/L.52, con arreglo al tema del programa titulado "Los diamantes como factor en los conflictos". Al examinar este tema del programa, la Asamblea General reconoce una vez más la realidad de que el comercio ilícito de diamantes sigue siendo un factor importante en la prolongación de los conflictos en muchas partes del mundo. La Asamblea General también plantea claramente que el comercio de diamantes legítimos puede contribuir a la prosperidad y al desarrollo en muchos de nuestros países.

De hecho, para muchos países productores de diamantes, sobre todo en África, la extracción de diamantes es uno de los principales sectores que contribuyen a la economía y, por tanto, es un importante factor de generación de ingresos de exportación y catalizador del alivio de la pobreza y la prestación de servicios sociales indispensables como la atención médica, la educación y el desarrollo de una infraestructura muy necesaria, que incluye viviendas, escuelas, hospitales y carreteras.

Por nuestra propia experiencia en Namibia, debemos nuestros progresos en materia de desarrollo a la explotación de los recursos minerales, principalmente los diamantes, que representan más del 40% de nuestros ingresos de exportación, el 10% del producto interno bruto y el 7% del ingreso fiscal. Sólo el año pasado Namibia produjo diamantes por un valor de aproximadamente 4.600 millones de dólares de Namibia.

Por consiguiente, Namibia concede gran importancia al Proceso de Kimberley. Consideramos que el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley no sólo establece parámetros en el proceso de regulación y la gestión del comercio de diamantes, sino que también garantiza la transparencia en la comercialización de nuestros diamantes y brinda una plataforma valiosa para la cooperación entre los participantes en el Proceso de Kimberley.

Como participante en el Proceso de Kimberley, Namibia ha puesto en vigor un sistema de regulación sólido y amplio para proteger la integridad de su industria del diamante de los diamantes procedentes de zonas de conflicto. Además, se han creado numerosos organismos del Gobierno, entre ellos la Dependencia de Inspección de Diamantes en el Ministerio de Minas y Energía y la Dependencia de los Recursos Protegidos de la Policía de Namibia, que están encargados concretamente de proteger nuestros diamantes del contrabando y demás actividades ilícitas. De esta manera, Namibia contribuye a los esfuerzos internacionales encaminados a poner coto a la corriente de diamantes procedentes de zonas de conflicto y a garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, mi delegación desea dar las gracias a la India por su dirección como Presidente del Proceso de Kimberley este año. Como Presidente entrante, Namibia espera con interés un año de estrecha cooperación.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): Hoy me complace hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de Australia, Nueva Zelandia y el Canadá.

Para comenzar, permítaseme felicitar a la India por su exitoso mandato como Presidente del Proceso de Kimberley durante el año transcurrido. Bajo la dirección de la India se han alcanzado importantes avances en el Proceso, entre ellos el respaldo de medidas provisionales para hacer frente a los graves

casos de incumplimiento y la mayor sistematización de la labor del Proceso de Kimberley a través del desarrollo de un reglamento transparente. El Canadá también desea dar una cálida bienvenida a México como 49° participante en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

Permítaseme también aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida a Namibia como Presidente entrante del proceso de Kimberley, y felicitar a Israel por haber sido elegido Vicepresidente para 2009. Esperamos con mucho interés trabajar con esas delegaciones, ya que, de consuno, seguiremos avanzando en la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en el próximo año.

Las delegaciones antes mencionadas apoyan plenamente el Proceso de Kimberley, que sigue aumentando la rendición de cuentas, la transparencia y la gobernanza eficaz del comercio de los diamantes en bruto, y que ha tenido un enorme éxito al impedir la entrada de los diamantes de zonas de conflicto en el mercado de diamantes legítimos.

Las delegaciones antes mencionadas acogen con beneplácito los progresos que Ghana ha seguido alcanzando para mejorar su sistema de controles internos de los diamantes en bruto. Encomiamos la manera constructiva y transparente en que Ghana ha participado en el Proceso de Kimberley y expresamos nuestra admiración por el compromiso que Ghana ha demostrado en cuanto a completar las reformas de sus controles internos. Nuestras delegaciones reconocen que, al hacerlo, Ghana está realizando una importante contribución para garantizar que los diamantes ilícitos no entren en el comercio legítimo de diamantes y, como tal, representa un modelo a seguir.

El Canadá también acoge con satisfacción los planes del Gobierno de Côte d'Ivoire de volver a establecer el control de las zonas productoras de diamantes en ese país y espera con interés el levantamiento de las sanciones relativas a los diamantes en bruto impuestas a Côte d'Ivoire cuando las circunstancias lo permitan. Este año el Proceso de Kimberley y las Naciones Unidas participaron en una misión conjunta a Côte d'Ivoire. El Canadá espera también que continúe la colaboración entre el Proceso de Kimberley y las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

Nuestras delegaciones observan con satisfacción que se logró una resolución relativa a la situación de Venezuela en el Proceso de Kimberley. Respalamos el constante compromiso del Proceso de Kimberley con Venezuela, en un esfuerzo por que ese país cumpla los requisitos mínimos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

A pesar de esos acontecimientos favorables, hay motivos de preocupación. Existen numerosos informes que han surgido recientemente relativos a la extracción ilícita de diamantes en Zimbabwe. Nuestras delegaciones señalan el peligro de que esas exportaciones afecten los mercados internacionales de diamantes tanto dentro como fuera del control del Proceso de Kimberley. Instamos a todos los participantes en el Proceso de Kimberley a que redoblen su propia vigilancia en cuanto a la aplicación de los requisitos mínimos del Proceso, ya que el control de la corriente ilícita de diamantes es una responsabilidad común de todos.

Nuestras delegaciones reconocen el valioso papel que han desempeñado los observadores no gubernamentales en la supervisión de la aplicación de los requisitos mínimos del Proceso de Kimberley y observan con satisfacción que aumenta el número de organizaciones de la sociedad civil que participan en el Proceso de Kimberley, principalmente del Sur. Acogemos con beneplácito las importantes contribuciones que esas organizaciones han brindado a la credibilidad y transparencia del Proceso, e instamos a todos los participantes a que sigan trabajando de manera constructiva con esas organizaciones.

(continúa en francés)

El Proceso de Kimberley realiza una importante contribución para eliminar el vínculo que existe entre los diamantes en bruto y los conflictos armados, y es testimonio de lo que se puede lograr a través de la honesta asociación de los gobiernos, las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado. Es, y seguirá siendo, un instrumento importante para nuestros constantes esfuerzos de prevención de conflictos. Sin embargo, es evidente que la comunidad internacional tiene aún mucho por hacer en ese ámbito.

Al celebrar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, conviene recordar que el Proceso de Kimberley se creó en el espíritu de poner fin al papel que los diamantes pueden desempeñar como factor que promueve los

conflictos y las violaciones de los derechos humanos. Si bien el Proceso de Kimberley se centra en poner coto al comercio de diamantes de zonas de conflicto que son utilizados por los movimientos rebeldes, es indispensable que la comunidad internacional esté alerta para vigilar las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la producción y el comercio de diamantes, y los Estados deben trabajar conjuntamente para poner coto a esas prácticas. No debemos permitir que los diamantes vinculados a las violaciones de los derechos humanos entren en el mercado internacional de diamantes y pongan en riesgo una industria que es de suma importancia para muchas de nuestras economías.

Esperamos con interés el fortalecimiento y la profundización de la aplicación y el cumplimiento del Sistema de Certificación en los próximos meses.

Sra. Eilon Shahar (Israel) *(habla en inglés)*: Israel quisiera reconocer y agradecer sinceramente a la India la labor de liderazgo del Proceso de Kimberley realizada durante el año en curso.

Más de 60 años después de que los fundadores de las Naciones Unidas declararan que la comunidad internacional tenía la obligación de proteger a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, los conflictos y la violencia se han vuelto más complejos y multidimensionales. En nuestros continuos esfuerzos por contrarrestar esos conflictos cada vez más diversos, debemos seguir enfrentando los recursos y la financiación que atizan ese tipo de violencia. Nuestros esfuerzos por erradicar los diamantes procedentes de zonas de conflicto siguen en marcha. Hemos logrado algunos avances notables, pero queda mucho por hacer.

Israel tiene el honor de haber sido el primer país que adoptó el Proceso de Kimberley. En 2003 publicamos nuestro primer certificado Kimberley y, desde entonces, hemos participado en un enérgico proceso para garantizar que todos los diamantes adquiridos, vendidos o transferidos por Israel no procedan de zonas de conflicto.

Este año Israel recibió a una delegación del Proceso de Kimberley que examinó el acatamiento por Israel de todos los mecanismos pertinentes del Proceso. Al final de la visita, el jefe de la delegación observó el compromiso de Israel con los principios del Proceso de Kimberley y añadió que el sistema de Israel de verificaciones al azar y su organización en general eran

“dignos de servir de modelo para otros países del Proceso de Kimberley”.

Israel quisiera transmitir su agradecimiento a la sexta reunión plenaria del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, celebrada recientemente en Nueva Delhi, por haber elegido a Israel para ocupar la Vicepresidencia del Proceso. Acogemos con beneplácito la elección de Namibia para ocupar la Presidencia del Proceso y esperamos con interés trabajar de consuno. En aras de la cooperación y la colaboración mutuas, el objetivo de Israel es reforzar el Proceso de Kimberley y hacerlo más eficaz, en especial en lo que concierne a los países que no lo acatan.

Israel sigue apoyando todas las sanciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre los diamantes procedentes de zonas de conflicto, ya que esas iniciativas, combinadas con las de los Estados del Proceso de Kimberley, ayudan a disminuir el número de diamantes procedentes de zonas de conflicto que entran en el mercado mundial de diamantes. Esta debe ser una iniciativa conjunta de la comunidad internacional. Debemos velar por que los diamantes no se utilicen para fomentar los conflictos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de continuar, deseo consultar a la Asamblea con miras a considerar de inmediato el proyecto de resolución que figura en el documento A/63/L.52, en su forma oralmente corregida. A ese respecto, puesto que el proyecto de resolución fue distribuido tan sólo esta mañana, sería necesario hacer una excepción a la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/63/L.52, titulado “Los diamantes como factor en los conflictos: romper el

vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de contribuir a la prevención y solución de los conflictos”, en su forma oralmente corregida.

Antes de proceder a adoptar una decisión respecto del proyecto de resolución, quisiera informar de que, desde la presentación del proyecto de resolución A/63/L.52, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Armenia, Australia, Botswana, Brasil, Canadá, Guyana, Japón, Nueva Zelandia, Filipinas, Federación de Rusia, Tailandia, Ucrania y Estados Unidos de América.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/63/L.52, en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.52, en su forma oralmente corregida (resolución 63/134).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de posición con respecto a la resolución que se acaba de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Eilon Shahar (Israel) (*habla en inglés*): En primer lugar queremos agradecer mucho a la delegación de la India el liderazgo mostrado y la forma en que dirigió las constructivas deliberaciones sobre la resolución que acabamos de aprobar. Israel apoya plenamente el Proceso de Kimberley y está comprometido con él. De hecho, Israel, tal y como dije hace unos minutos, fue el primer país que adoptó el Proceso de Kimberley. No obstante, es lamentable que no hayamos podido sumarnos hoy a los patrocinadores de la resolución.

Hemos sido testigos de un acto alarmante de provocación y politización. Según la práctica establecida, cuando se trata de resoluciones sobre este tema del programa, se acoge con beneplácito la elección del Presidente y el Vicepresidente del sistema de certificación del Proceso de Kimberley, y no creemos que sea necesario apartarse de la práctica establecida. Esa práctica se ha modificado debido a la opinión de varios países: el Irán, Siria y Libia. Por esa razón, no hemos patrocinado la resolución.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La Asamblea General acabó de aprobar una resolución titulada “Los diamantes como factor en los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de contribuir a la prevención y solución de los conflictos”. El objetivo principal de esta resolución es, en nuestra opinión, impedir que el comercio ilícito de diamantes contribuya a la intensificación de los conflictos en los países productores de diamantes, en virtud de los principios del Proceso de Kimberley, y prevenir la explotación ilícita de los recursos naturales de los pueblos, especialmente con actividades transnacionales, que privan a esos países de su riqueza natural.

En este sentido, nuestra delegación se sumó al consenso como expresión de gratitud a la dirección del Proceso de Kimberley durante este año por el importante papel que ha desempeñado para cumplir los objetivos del Proceso de Kimberley, y específicamente por esta razón. En apoyo de los esfuerzos de nuestros hermanos del continente africano para combatir el comercio ilícito de diamantes, decidimos no insistir en someter a votación el proyecto de resolución en su totalidad, y sólo expresamos nuestra reserva sobre el contenido del párrafo 20 de la parte dispositiva de la resolución, porque consideramos que haber seleccionado a Israel como Vicepresidente del Proceso de Kimberley para 2009 es una interpretación errónea del noble objetivo que mencioné al iniciar mi declaración.

Se sabe que la mayoría de los comerciantes de diamantes israelíes, que son oficiales de reserva del ejército israelí, explotan el comercio de diamantes en África y en otros lugares para llevar a cabo transacciones destructivas, vender armas, fomentar el caos y los disturbios en algunos Estados, financiar los conflictos armados y reclutar niños. Todo ello contribuye a promover e intensificar los conflictos y perjudica la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide concluir el examen del tema 11 del programa?

Así queda acordado.

Tema 14 del programa

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Informe del Secretario General (A/63/525)

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra en su calidad de Presidente de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, en nombre de sus 24 miembros: Angola, Argentina, Benin, Brasil, Camerún, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Namibia, Nigeria, Senegal, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Sudáfrica, Togo y Uruguay.

Quisiera subrayar que la aportación de Angola mencionada en la parte II del informe (A/63/525) fue realizada en nombre de los 24 miembros de la zona después de una decisión de su Comité Permanente y que refleja nuestra postura común en esta labor colectiva.

Sr. Presidente: Quisiera empezar reiterando nuestra satisfacción por la forma en que ha dirigido los trabajos de la Asamblea esta mañana. Mi delegación, asimismo, da las gracias al Secretario General por la presentación de su informe, así como por el seguimiento de la aplicación de la resolución 41/11, sobre la zona.

Los miembros de la zona agradecen especialmente a la delegación de Colombia, al Departamento de Información Pública, a la Oficina de Asuntos Jurídicos, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por sus aportaciones a este informe y por su interés en las cuestiones relativas a la zona.

El informe que la Asamblea General tiene hoy ante sí (A/63/525) es, en sí mismo, elocuente acerca de la forma en que la zona está llevando a cabo cambios cualitativos significativos graduales pero firmes al crear las condiciones básicas para un mecanismo plenamente operativo para la cooperación Sur-Sur en el cual pueda participar un amplio abanico de asociados. Observamos con especial satisfacción la manera en que nuestros asociados toman nota de esos cambios, ya que las respuestas de varios de los organismos que se mencionan en el informe se refieren claramente a la aplicación del Plan de Acción de Luanda y la

Declaración Final de Luanda. De hecho, la aprobación del Plan de Acción de Luanda como marco para acciones concretas fue un hito en la revitalización de la zona.

Damos las gracias a todos los asociados por las acciones que han llevado a cabo en los diversos países de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. No obstante, creemos que sería beneficioso que hubiera un intercambio periódico de información acerca de las actividades de los asociados dentro de la zona. Ese tipo de intercambios podrían llevarse a cabo y coordinarse por conducto de la presidencia de la zona.

Por nuestra parte, si bien hacemos hincapié en la importancia de cooperar entre nosotros, utilizando al máximo nuestras capacidades y recursos internos, los miembros de la zona no escatimarán esfuerzos al atraer a los asociados pertinentes en la consecución de nuestros objetivos, incluso solicitando su experiencia con miras a la celebración exitosa de reuniones de los grupos de trabajo ad hoc mencionados en el párrafo 8 del presente informe.

La Oficina de Asuntos Jurídicos ha desempeñado un papel esencial en la celebración de las reuniones de expertos sobre el derecho del mar en dos Estados miembros de la zona —en Brazzaville (República del Congo) en 1990 y en Montevideo (Uruguay) en 1991. Nos gustaría que ese tipo de acciones coordinadas continuara. Otro ejemplo útil sería la utilización de la zona para examinar la cuestión del tráfico de estupefacientes, ya que entre sus miembros se encuentran países de América del Sur y África con costas en el Océano Atlántico, una ruta de tránsito utilizada por los traficantes para transportar drogas ilícitas.

Agradecemos profundamente los acontecimientos positivos ocurridos en el ámbito de la consolidación de la paz, entre otros en Sierra Leona y Guinea-Bissau, Estados miembros de la zona, que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. Otros miembros, como Liberia, Guinea y Côte d'Ivoire, se han beneficiado de la asistencia del Fondo para la Consolidación de la Paz.

*El Sr. Parlog (República de Moldova),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Las cuestiones de la paz, la seguridad y el desarrollo están interrelacionados y son inseparables; además, necesitan un entorno internacional adecuado.

Por lo tanto, los miembros de la zona observan con preocupación los acontecimientos negativos en la economía mundial y la persistencia de los conflictos. En ese sentido, observamos con profunda preocupación la situación reinante en ciertas partes de África, como la República Democrática del Congo, Estado miembro de la zona. Esperamos que no se escatimen esfuerzos para superar esa compleja situación, en particular combatiendo la explotación ilícita de los recursos naturales de ese país. Además, nos alarma el conflicto en Somalia y el consiguiente flagelo de la piratería, que ha aumentado la presión sobre la ruta del Océano Atlántico. Hay que luchar con determinación contra la práctica de la piratería y, lo que es más importante, encontrar una solución del conflicto somalí de larga data.

La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur fue creada como mecanismo para contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de los principios y los propósitos de las Naciones Unidas, los cuales respaldamos plenamente. Los miembros de la zona, por tanto, están decididos a fomentar los nobles objetivos de la paz, la seguridad y el desarrollo como derechos de los que todos puedan disfrutar.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 42 del programa

El deporte para la paz y el desarrollo

Informe del Secretario General (A/63/466)

Proyecto de resolución (A/63/L.51)

El Presidente interino (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza, quien presentará el proyecto de resolución A/63/L.51.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de Chile y de Suiza, el proyecto de resolución A/63/L.51.

Suiza y Chile agradecen al Secretario General su informe (A/63/466) y a la Oficina de las Naciones Unidas del Deporte para el Desarrollo y la Paz su excelente labor. En el informe se presenta una lista notable de iniciativas iniciadas y apoyadas por Estados Miembros y órganos de las Naciones Unidas. Además,

en él se muestra lo que puede lograrse cuando todo el mundo trabaja de consuno.

Por ello, quisiera subrayar el compromiso y la determinación de los dos países que presentan este proyecto de resolución. Consideramos el deporte un instrumento eficaz y constructivo de promoción de la paz y el desarrollo, pero también de instauración progresiva de un entorno de tolerancia, diálogo y respeto, elementos esenciales en estos tiempos de turbulencia.

El proyecto de resolución cuenta con más de 30 patrocinadores, y aún se pueden sumar a la lista nuevos patrocinadores.

El deporte es la competición con honestidad y la excelencia individual en el trabajo de equipo. Eso es lo que nos enseña el deporte, y también se aplica a las actividades de las Naciones Unidas. Así pues, en lo que concierne a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ya hemos superado el medio tiempo y nos hemos retrasado mucho. La crisis financiera actual dificulta todavía más la movilización de recursos para el desarrollo y la paz. Sólo si formamos un equipo unido, en el que todos puedan dar lo mejor de sí mismos, podremos cruzar la línea de llegada como ganadores en 2015.

El deporte contribuye de dos maneras a la consecución de los ODM. En primer lugar, cuando se practica de manera inteligente, el deporte ha demostrado ser una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos en materia de educación, sanidad, desarrollo y paz. En segundo lugar, el mundo del deporte —con sus atletas, sus federaciones nacionales e internacionales, sus clubes y su industria— siempre ha apoyado y alentado activamente los esfuerzos dirigidos a lograr los ODM. Sería imperdonable que no aprovecháramos ese apoyo al máximo.

Chile y Suiza tienen el honor de presentar hoy el proyecto de resolución sobre “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”, contenido en el documento A/63/L.51.

En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se toma nota de los numerosos programas e iniciativas incluidos en el informe del Secretario General y se reconoce la necesidad de coordinar en mayor medida los esfuerzos a nivel internacional. Además, en el proyecto de resolución se reconocen las repercusiones positivas de los grandes encuentros

deportivos, como los Juegos Olímpicos que tuvieron lugar en 2008 o los Juegos Paralímpicos que se llevaron a cabo en Beijing o la Copa Mundial Femenina Sub-20 2008 de la Federación Internacional del Fútbol Asociación que acaba de concluir en Chile. Estos tres acontecimientos, entre muchos otros, constituyen contribuciones valiosas para la promoción internacional del deporte y la educación física.

En el proyecto de resolución también se hace referencia a la importante labor realizada por el Grupo Internacional de Trabajo del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

El Grupo de Trabajo ha promovido enérgicamente el deporte para el desarrollo y la paz y ha congregado a 50 Estados, 10 organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, así como a muchos órganos intergubernamentales, federaciones deportivas y organizaciones de la sociedad civil. Ha presentado un marco amplio para integrar mejor el deporte en las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo de los Estados y ha publicado en Beijing su informe final en el que se incluyen recomendaciones dirigidas a los Gobiernos. Las copias de ese informe están disponibles fuera de este Salón.

Acogemos con beneplácito la decisión del Secretario General de incorporar al Grupo Internacional de Trabajo del Deporte para el Desarrollo y la Paz en el sistema de las Naciones Unidas bajo la dirección del Asesor Especial. A nuestro juicio, indudablemente no existe mejor órgano que la Secretaría para asumir la importante responsabilidad de trabajar con los Estados Miembros en la aplicación de políticas nacionales que promuevan el deporte al servicio de la educación, la salud, el desarrollo y la paz.

En los demás párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se señalan una serie de medidas encaminadas a fortalecer el deporte para el desarrollo y la paz a nivel nacional e internacional. En particular, en el proyecto de resolución se acoge con beneplácito las decisiones del Secretario General de renovar el mandato del Asesor Especial y de establecer la Oficina del Deporte para el Desarrollo y la Paz de las Naciones Unidas como plataforma de política y comunicaciones. Se invita a todos los protagonistas interesados a cooperar con la Oficina, tal como se establece en el Plan de Acción del informe del Secretario General que figura en el documento A/61/373.

El Asesor Especial y su Oficina no son un lujo, sino una necesidad. La Oficina desempeña un papel fundamental al crear conciencia en el seno de las Naciones Unidas sobre el deporte al servicio de la paz y el desarrollo, obtener el respaldo de los Estados Miembros y proporcionar un punto de referencia, una guía y una fuente de inspiración para las actividades comunitarias. Confiamos en que el Asesor Especial y su Oficina seguirán asegurando la aplicación de un enfoque coherente del deporte en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera recalcar que en el proyecto de resolución no sólo se propone la creación de recursos e infraestructura para el deporte, sino que también tiene la aspiración mucho más ambiciosa de crear lo que podríamos llamar una cultura mundial del deporte y la educación física. Esa cultura debe incorporar a los jóvenes, los adultos y las personas mayores, así como a los atletas con discapacidades, las mujeres y los hombres y a los pueblos de los países desarrollados y de los países en desarrollo a fin de que contribuyan al logro de un mundo más sano, menos violento y más tolerante.

Sr. Chabi (Marruecos) (*habla en inglés*): El Grupo de Estados de África ha tomado nota con gran satisfacción del informe del Secretario General titulado “El deporte para el desarrollo y la paz: cómo sentar las bases” (A/63/466), que fue presentado en el presente período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 62/271 y que se refiere a los progresos logrados en los niveles nacional, regional e internacional para alentar la aplicación de políticas y mejores prácticas en el ámbito del deporte para el desarrollo y la paz.

Los informes sucesivos presentados por el Secretario General sobre la cuestión del deporte como vector para el desarrollo y la paz demuestran que la comunidad internacional está comenzando a invertir en el deporte como medio de lograr algunos de los Objetivos de Desarrollo de Milenio (ODM) más fundamentales. Las alianzas entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y la sociedad civil han permitido que el deporte se considere un instrumento eficaz en función de los costos para promover el desarrollo humano. En este sentido, el Grupo de Estados de África quisiera rendir homenaje a la labor excepcional realizada por el Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz, Sr. Wilfried Lemke, quien ha estado a la altura

del desafío de defender y promover los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para que el deporte sea un instrumento que promueva el desarrollo y la paz forjando alianzas en los distintos sectores de la sociedad.

El deporte como concepto tiene una pertinencia permanente en todas las facetas de la vida humana. Como instrumento, puede servir para promover la paz, el diálogo, la reconciliación, la solidaridad y la búsqueda de soluciones diplomáticas y pacíficas para los conflictos. El deporte también es una parte integrante del desarrollo y del bienestar humanos, tanto individuales como colectivos. Su contribución al desarrollo, a la creación de capacidad, a la unidad y al acercamiento de los pueblos ha quedado demostrada en muchas ocasiones. A través de la competencia, el deporte promueve valores morales elevados, como la tolerancia y el respeto del adversario, mediante un enfoque disciplinado. En este sentido, el carácter específico del deporte deriva del espíritu de la competencia saludable, que proporciona el canal a través del cual las personas con distintos antecedentes religiosos, culturales, raciales y políticos puedan interactuar y realzar el respeto mutuo.

El informe del Secretario General demuestra cómo el deporte tiene la posibilidad de influir positivamente en el logro de los ODM al aumentar la concienciación y promover los valores de cooperación y comprensión mutuos.

El deporte puede ser un instrumento poderoso para la inclusión social, la integración y la igualdad de oportunidades. Por consiguiente, las estrategias del deporte al servicio del desarrollo y la paz deben incorporarse explícitamente en los planes y las políticas nacionales e internacionales. Dicho esto, el reto que sigue en pie es crear una coordinación eficaz entre los esfuerzos que realizan el Grupo Internacional de Trabajo del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones deportivas. Éstas deben elaborar estrategias comunes para promover el principio del deporte para todos. En este sentido, algunos Estados Miembros han elaborado estrategias nacionales exitosas en relación con el deporte para la paz y el desarrollo. Deseamos que estos países intercambien sus experiencias a través de un foro como el Grupo de Amigos, que patrocinan conjuntamente Suiza y Túnez.

El Grupo de Estados de África quisiera encomiar a China por su organización exitosa de los Juegos de la XXIX Olimpiada de verano y de los XIII Juegos Paralímpicos. El éxito de China, como primer país en desarrollo que es anfitrión de un encuentro a gran escala, es motivo de orgullo y aliento para otros países en desarrollo que desean ser anfitriones de encuentros deportivos mundiales. No tenemos duda de que a través de esos encuentros el deporte trasciende las barreras del idioma, la política y la religión, y estimula el cuerpo, la mente y el espíritu de los atletas, quienes se sienten parte de la comunidad mundial.

Acogemos con beneplácito las asociaciones e iniciativas multifacéticas que permiten la movilización de Estados Miembros, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. Esperamos que esas asociaciones aumenten con la guía y la dirección de la Oficina del Deporte para el Desarrollo y la Paz de las Naciones Unidas. Si bien acogemos con agrado la inclusión de esta Oficina en el sistema de las Naciones Unidas, solicitamos inversiones adicionales para el Fondo Fiduciario que fue creado recientemente a fin de sufragar las actividades de la estructura.

El diálogo y el encuentro a través del deporte tienen grandes posibilidades en la esfera del mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos. La Oficina del Deporte para el Desarrollo y la Paz de las Naciones Unidas ha llevado a cabo varias actividades en algunos países africanos. Esperamos con interés que su actividad se consolide aún más.

En el continente africano, las Naciones Unidas deben realizar esfuerzos especiales en materia de asociaciones para promover todavía más el deporte al servicio de la paz y el desarrollo. La riqueza de África es su juventud, y el continente se esfuerza por canalizar sus energías extraordinarias a través de la creatividad, la educación y el entendimiento común. Si los niños son el futuro, entonces el deporte puede ser el medio que les inculque valores positivos y les proporcione un futuro.

Si bien reconocemos que el deporte por sí solo no puede resolver los complejos problemas económicos y sociales, sin embargo puede promover la creación de valores y actitudes entre los jóvenes de todos nuestros países. Una manera de atraer a los jóvenes es invitando a celebridades del deporte a prestar servicios como portavoces o embajadores de buena voluntad para

ayudar a promover los valores positivos del deporte y el logro de los objetivos de desarrollo.

Con su gran poder de movilización y su atractivo, el deporte es un derecho humano. El Grupo de Estados de África sigue convencido de que el deporte es una iniciación a la vida que garantiza la creación de capacidad en la persona para beneficio de la paz sostenible de su comunidad y país.

Sr. Zhang Yesui (China) (*habla en chino*): La delegación de China desea dar las gracias al Secretario General por su informe titulado “El deporte para el desarrollo y la paz: cómo sentar las bases” (A/63/466), que proporciona una evaluación amplia de los diversos programas e iniciativas realizados en ese sentido el año pasado por los Estados Miembros, los fondos, los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas y por otros asociados; así como un recuento amplio de las mayores contribuciones realizadas por los Juegos de la XXIX Olimpiada y los XIII Juegos Paralímpicos, ambos celebrados en Beijing, a la promoción de la paz y el desarrollo y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La delegación de China desea expresar su gratitud al respecto. Acogemos con beneplácito el nombramiento efectuado por el Secretario General del Sr. Wilfried Lemke como su Asesor Especial sobre el deporte para el desarrollo y la paz y valoramos la buena labor que el Asesor ha realizado desde que asumiera sus funciones.

Del 8 de agosto al 17 de septiembre de 2008, China tuvo el honor de ser anfitrión tanto de los Juegos de la XXIX Olimpiada como de los XIII Juegos Paralímpicos. Es la primera vez que China fue sede de los Juegos Olímpicos. Juntos, el pueblo de China y los pueblos de muchos otros países vivieron momentos emocionantes durante las competencias olímpicas; fueron testigos del esplendor y la larga historia de la cultura de China; comprobaron la apertura y la armonía de una China moderna; llevaron a cabo el espíritu olímpico de unidad, amistad y paz y el espíritu paralímpico de dignidad personal, autoestima, autosuficiencia y mejoramiento personal; y escribieron un capítulo nuevo y espléndido de los Juegos Olímpicos.

Por ello, deseamos dar las gracias a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Con su respaldo, la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, aprobó por consenso una resolución

patrocinada por China y otros 186 Estados Miembros sobre la observancia de la Tregua Olímpica. La resolución reafirmó la determinación de los Estados Miembros de promover la cooperación y resolver las diferencias a través del deporte; proporcionó posibilidades valiosas para iniciar el diálogo y crear la confianza mutua en regiones en conflicto; y creó las condiciones para la promoción del desarrollo, la educación y la atención de la salud mediante el deporte. Deseamos agradecer a las organizaciones internacionales, los Gobiernos y los pueblos pertinentes. Con el apoyo de los miembros de la Asamblea, el recorrido de relevos de la antorcha de la Olimpiada de Beijing concluyó su gira de 19 ciudades de 19 países en cinco continentes fuera de China, divulgando y perpetuando el espíritu olímpico.

Deseamos dar las gracias a los dirigentes de muchos países y a las organizaciones internacionales que, a pesar de sus horarios recargados, tuvieron tiempo para ir personalmente a Beijing y concurrir a las ceremonias de apertura y de clausura de los Juegos Olímpicos o de los Juegos Paralímpicos con el fin de respaldar o participar en la Olimpiada de Beijing y alentar a sus atletas.

Deseamos dar las gracias a los 16.000 atletas de los Juegos Olímpicos y a los 4.000 atletas de los Juegos Paralímpicos. Respetando el espíritu olímpico, se esforzaron por ser más rápidos, llegar más alto y ser más vigorosos; dieron una expresión perfecta a la trascendencia, a la igualdad y a la integración; demostraron su capacidad competitiva y su buen espíritu deportivo; y lograron resultados notables, superando 38 récords mundiales, 85 récords olímpicos, 279 récords paratléticos mundiales y 339 récords paralímpicos.

Deseamos dar las gracias a las decenas de centenares de voluntarios maravillosos que vinieron de China y del mundo entero. Ellos, con sus sonrisas y su excelente servicio de voluntariado, garantizaron la realización sin obstáculos de los Juegos Olímpicos y el funcionamiento normal de las ciudades implicadas, creando un milagro en la historia de los Juegos Olímpicos y dando un ímpetu poderoso al desarrollo del voluntariado en China.

Deseamos dar las gracias a los muchos trabajadores de la construcción de toda China. Desde 2001, cuando Beijing ganó la competencia para ser sede de los Juegos Olímpicos, ellos trabajaron

permanentemente con gran diligencia y construyeron una gran cantidad de obras maestras de arquitectura, ejemplificadas por el Nido de Pájaros y el Cubo de Agua, que no sólo encarnan las características de nuestro tiempo sino que también están imbuidos de una esencia nacional, proporcionando así excelentes estadios, gimnasios y ciudades para atletas en los Juegos Olímpicos de Beijing.

Los Juegos Olímpicos de Beijing dieron gran ímpetu al desarrollo de actividades deportivas populares en China. El Gobierno de China llevó a cabo programas de divulgación de conocimientos acerca de los Juegos Olímpicos destinados a más de 400 millones de adolescentes. Fue el programa más grande que se haya ejecutado en la historia de China para difundir y popularizar el conocimiento sobre los deportes.

Los Juegos Olímpicos de Beijing también son una expresión perfecta de la integración de los propósitos y principios de las Naciones Unidas y los ideales olímpicos. A fin de promover y publicitar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que recientemente entró en vigor, el Gobierno de China construyó una pared monumento en la plaza de la villa paralímpica. Fue la primera vez en la historia de los Juegos Paralímpicos que se construyó una pared monumento en relación con el tema de una convención de las Naciones Unidas. Los dirigentes chinos, los atletas paralímpicos y los líderes de organizaciones para personas con discapacidad de 147 países y de varias regiones concurren a la ceremonia de inauguración y exhortaron de consuno a la comunidad internacional para que se comprometa en mayor medida con la promoción y la protección de las personas con discapacidad y respalde la Convención con medidas concretas.

El deporte es un medio importante para mejorar la salud de los pueblos y realzar tanto la capacidad física como la calidad de vida de la población de una nación. El Gobierno de China asigna gran importancia a la tarea de garantizar y llevar a la práctica el mayor papel del deporte para facilitar el desarrollo más completo de la persona humana, promover los progresos económicos y sociales y alcanzar los ODM. Respalamos el uso del deporte como medio para promover la educación, la salud y la igualdad entre los géneros y para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y la protección ambiental. El Gobierno de China apoya al Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y

la paz y a los órganos pertinentes en el desempeño constante de papeles activos para integrar el deporte en la cooperación para el desarrollo en varios ámbitos.

Los Juegos Olímpicos de Beijing han llegado a su fin, pero la tarea de llevar el espíritu del deporte y promover la paz y el desarrollo sigue siendo un reto a largo plazo. El Gobierno de China seguirá integrando el deporte en sus estrategias nacionales de desarrollo económico y social, acelerando la construcción de instalaciones e infraestructuras deportivas y mejorando el sistema público de instalaciones de entrenamiento con el fin de proporcionar mayores y mejores instalaciones y servicios deportivos a nuestro pueblo y permitirle disfrutar la buena salud y los beneficios del desarrollo que se obtengan mediante el deporte.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): Si bien el informe del Secretario General presentado a nuestra consideración (A/63/466) se subtitula “cómo sentar las bases”, el Secretario General ha adoptado decisiones en los meses recientes que van más allá de la simple consolidación de las realizaciones, ya que logran con eficacia que el deporte sea un medio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y un elemento para consolidar la paz.

La Asamblea General está preparándose para aprobar un proyecto de resolución que es importante porque en él se acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de integrar bajo la autoridad de su Asesor Especial el Grupo Internacional de Trabajo del Deporte para el Desarrollo y la Paz en el seno de la Oficina del Deporte para el Desarrollo y la Paz de las Naciones Unidas.

Quisiera aprovechar esta importante ocasión para rendir homenaje al Sr. Adolf Ogi, el primer Asesor Especial del Secretario General, por los trabajos realizados y para felicitar a su sucesor, el Sr. Wilfried Lemke, que puede contar con el apoyo de las autoridades de Mónaco.

El desarrollo a través del deporte es uno de los ejes de las actividades de la cooperación internacional del Principado de Mónaco. Además de la asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el programa “Una concepción humanista del deporte al servicio del desarrollo de los jóvenes en las ciudades”, para el período 2008-2010, Mónaco brinda su apoyo al centro deportivo y escolar Yeelen Olympique en Bamako (Malí), el cual ofrece a los futuros futbolistas profesionales la posibilidad de

recibir una formación académica o profesional. Asimismo, Mónaco apoya en Madagascar un proyecto de construcción de un campo de torball para una escuela especializada de niños ciegos.

En el contexto de las grandes manifestaciones deportivas, estamos tratando de fomentar aún más el deporte como vector de la paz y del desarrollo. A modo de ejemplo quisiera mencionar el partido de fútbol en el que se enfrentan cada año el equipo de Mónaco y el de pilotos de Fórmula Uno a favor de la Asociación Mundial de Amigos de la Infancia-Mónaco y la carrera de relevos “No finish line”, organizada por la Cámara Económica Júnior el Día Universal del Niño.

El deporte contribuye al desarrollo de los individuos y de las comunidades, pero también es un factor de la reconciliación y de la consolidación de la paz después de los conflictos. Acaba de celebrarse en Mónaco el segundo foro internacional sobre paz y deportes, bajo la dirección de Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II de Mónaco. La organización “Deporte y paz” fue creada en Mónaco por Joël Bouzou, medallista olímpico y campeón del mundo de pentatlón moderno. La organización cuenta con el apoyo de gobiernos, órganos de gobernanza del deporte internacional, organizaciones internacionales, grandes empresas privadas internacionales y campeones internacionales y crea sinergias entre las distintas partes interesadas para dos tipos de actividades: la organización de un foro internacional anual y de proyectos en zonas, acciones concretas en diversas regiones críticas del mundo, ya sea en situaciones posteriores a conflictos o en situaciones de pobreza extrema o de inestabilidad social.

Alrededor de 300 personas encargadas de tomar decisiones en el ámbito político y deportivo, en representación de más de 50 países y de cinco continentes, se reunieron en Mónaco durante tres días para robustecer las sinergias entre el conjunto de las instituciones y los individuos que puedan llevar a cabo tareas dirigidas a mitigar las tensiones y las consecuencias de los conflictos o incluso evitarlos por medio de los deportes.

La educación de los jóvenes por medio de los valores del deporte es un elemento esencial para cambiar mentalidades y favorecer la creación de una cultura de paz duradera, pero también es necesario que los encargados de tomar decisiones políticas se den cuenta de que el deporte es una herramienta para la

integración social eficaz y para acercar a las comunidades.

La organización "Deporte y paz" creará en 2009 un centro de recursos y una red de intercambios y de información con el fin de reforzar la coordinación de los proyectos, optimizar los recursos, mejorar la eficacia de las acciones sobre el terreno y hacer que sean permanentes.

Los participantes del foro también decidieron movilizar a los organizadores de los grandes acontecimientos deportivos para que contribuyan a las acciones iniciadas a favor de la paz a través del deporte, tal y como se apunta en el proyecto de resolución. Durante la celebración del foro se hizo entrega de los premios "Deporte y paz". En concreto, se entregó por primera vez el premio por la fotografía del año sobre deporte y paz. En ella figura el histórico apretón de manos entre el Presidente Abdullah Güll, de Turquía, y el Presidente Serzh Sargsyan, de Armenia, que tuvo lugar el 6 de septiembre de 2008 en Yerevan, Armenia, con motivo del partido clasificatorio para la Copa Mundial de Fútbol entre los equipos turco y armenio, que puso fin a 18 años de silencio diplomático.

Los Juegos Olímpicos de Beijing fueron los primeros que se celebraron después de la entrada en vigor de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, adoptada bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Los Juegos supusieron el mayor programa de pruebas de la historia. Se realizaron más de 4.770 pruebas de dopaje. Pero, sobre todo, en los Juegos se demostró, empezando por la maravillosa ceremonia de apertura, que el deporte como idioma universal representa todo aquello que deberíamos valorar y defender: talento, trabajo, honradez, integración, disciplina, juego limpio, confianza, espíritu de equipo, superación de uno mismo y fraternidad.

Sr. Fluss (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por convocar este importante debate. Quisiera asimismo dar las gracias al Secretario General y a su personal por su informe (A/63/466) y por hacer referencia en él de forma específica al programa *Peace Players International* en nuestra región.

Para muchos, los deportes no son más que ejercicio. Sin embargo, en un contexto global, los

deportes son un idioma común que pueden fomentar la amistad y la armonía internacionales. En aras de una competencia sana, personas de distintos orígenes, religiones, culturas y razas pueden unirse en una causa común y una experiencia compartida. Una experiencia deportiva competitiva entre personas trasciende nuestras diferencias y nos recuerda que, como seres humanos, hay más cosas que nos unen que las que nos separan. Es una idea consagrada en los polvorientos campos de fútbol y en los estadios olímpicos internacionales. Según reza la Carta Olímpica, el deporte y la competencia amistosa pueden ayudar a crear una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.

En nuestra propia región, hemos intentado utilizar el espíritu de los deportes para forjar relaciones y construir puentes entre pueblos y culturas. Israel cuenta con una red activa de organizaciones que intentan utilizar los deportes para fomentar la paz y la coexistencia.

El Centro Peres para la Paz, una organización no gubernamental, es una de las organizaciones más activas en el fomento de la paz por medio del deporte. Sus innovadores programas han sido alabados por la comunidad internacional como una forma importante de acercar a jóvenes israelíes y palestinos para que puedan aprender los unos de los otros y crear lazos interculturales. Las escuelas de deporte y paz del Centro Peres reúnen a israelíes y palestinos en la preparación deportiva y competitiva, así como en actividades de educación sobre la paz.

Este año, israelíes y palestinos de la Ribera Occidental y de la Franja de Gaza se reunieron para jugar al fútbol y al baloncesto. Puede que, para algunos, haya sido un acontecimiento deportivo normal y corriente. Pero esos partidos y los programas educativos adicionales ayudaron a superar las divisiones políticas, culturales y religiosas.

Ya que ha quedado demostrado el éxito de esos programas en el fomento de una cultura de paz, se ha ampliado su alcance. Ahora, los participantes publican un periódico bilingüe en hebreo y árabe para asegurarse de que los participantes antiguos y actuales sigan en contacto con sus compañeros y con los valores que aprendieron juntos.

A nivel gubernamental, el programa internacional de desarrollo de Israel, MASHAV, también utiliza el deporte como herramienta para el desarrollo y la paz.

MASHAV cuenta con programas de cooperación técnica en esos ámbitos, los cuales han demostrado ser herramientas eficaces y productivas para el fomento de la paz y el desarrollo. El Gobierno de Israel sigue comprometido con esos programas.

Todos esos éxitos gubernamentales y no gubernamentales podrían ser ejemplos de lo que puede lograrse por medio del deporte. Mediante una colaboración positiva, estamos superando divisiones y solucionando problemas que parecían inextricables.

Por desgracia, no todos los acontecimientos positivos pueden celebrarse con el mismo espíritu positivo. A pesar de que es un capítulo doloroso de nuestra historia, cabe recordar lo sucedido en los Juegos Olímpicos de Munich en 1972, cuando hombres armados del grupo terrorista Septiembre Negro irrumpieron en la Villa Olímpica, disfrazados de atletas, y mataron a 11 atletas, entrenadores y árbitros israelíes. Las repercusiones de ese abominable y monstruoso acto de terrorismo todavía se sienten en Israel —y en todo el mundo, en realidad— en la actualidad.

En ese sentido, Israel observó con satisfacción la celebración de los Juegos Olímpicos de este año en Beijing, que fueron un ejemplo sorprendente de los valores de los deportes como medio ideal para estimular el cuerpo, la mente y el espíritu y, a su vez, superar las barreras del idioma, la política y la religión. El abuso de los deportes y de las competiciones internacionales con fines políticos es una afrenta al espíritu y las virtudes de la tradición olímpica.

Muchos conflictos y desafíos al desarrollo pueden parecer inextricables. Debemos encontrar nuevas y dinámicas maneras de enfrentar las dificultades y de tender puentes entre los pueblos.

El uso de los deportes para promover una cultura de paz y desarrollo puede ser una manera eficaz de establecer la paz desde abajo y fomentar el impulso para el desarrollo. No obstante, los deportes por sí mismos no pueden promover la paz duradera. Para que los deportes sean un vehículo eficaz de la paz se necesitan factores de apoyo, tales como el interés por la paz entre los distintos grupos, la participación de los medios de comunicación social, firme participación de la sociedad civil y dedicación de las organizaciones deportivas.

Israel apoya firmemente este concepto e insta a las naciones del mundo a utilizar las oportunidades que brindan los deportes para fomentar la paz y el desarrollo y seguir fortaleciendo los factores de apoyo para asegurar la máxima participación. Israel se compromete a apoyar totalmente esta iniciativa.

Sr. Rhode (Alemania) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero subrayar que es un honor para mi Gobierno encontrarse entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/63/L.51, titulado “El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz”. También quiero aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a los notables trabajos realizados por el Sr. Wilfried Lemke, Asesor Especial del Secretario General sobre el deporte para el desarrollo y la paz.

En su condición de patrocinadora del proyecto de resolución, Alemania reconoce la importancia del deporte como un medio para el entendimiento mutuo y el diálogo entre los pueblos. Las actividades deportivas nos conectan y pueden ayudar a superar barreras, tales como las diferencias culturales, lingüísticas y otras. Desempeñan un papel valioso para reunir a personas de distintos antecedentes y puede contribuir a la promoción de la cohesión social y el acercamiento entre las culturas.

Los programas de deportes también pueden fomentar la inclusión social al interior de las culturas, superando la discriminación y la marginación social de las mujeres y personas con discapacidades. La participación de niñas y mujeres en las actividades deportivas puede ayudar a promover su participación, con sentimiento de seguridad, en la vida social y a formar su potencial liderazgo.

Además, el deporte puede favorecer el logro del espectro completo de objetivos del desarrollo convenidos internacionalmente. Así, los deportes constituyen un elemento complementario apropiado para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Como ha demostrado la experiencia, los programas deportivos también pueden servir de apoyo para la estabilización de la política interna y la integración social después de los períodos de conflicto. Pueden, por ejemplo, desempeñar un papel importante en la rehabilitación y reintegración de los niños soldados y otros jóvenes que hubiesen participado en actividades del conflicto.

En consecuencia, el Gobierno Federal Alemán apoya firmemente el compromiso de la Asamblea General para la promoción del deporte como medio para el desarrollo y la paz. Brinda el Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el deporte para la paz y el desarrollo y financia parcialmente su Oficina a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en pro del deporte para el desarrollo y la paz. Alemania seguirá apoyando firmemente la Oficina en 2009.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Para comenzar, en nombre de Kazajstán quiero expresar mi reconocimiento al Secretario General por el informe contenido en el documento A/63/466, titulado “El deporte para el desarrollo y la paz: cómo sentar las bases”, el cual enuncia un amplio panorama de los progresos alcanzados a la fecha en los planos nacional, regional e internacional en la realización de estrategias y programas en materia del deporte para el desarrollo y la paz. El centro de atención del informe sobre las nuevas oportunidades que han aparecido desde que se llevaron a cabo los Juegos de la XXIX Olimpiada y los XIII Juegos Paralímpicos en Beijing recalca de manera correcta que los Juegos organizados por China fueron los primeros en la historia que se celebraron en un país en desarrollo, alentando más mejoras que se expanden más allá del deporte mismo y contribuyen así al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

También felicitamos en alto grado el llamamiento solemne del Presidente de la Asamblea General a todos los Estados Miembros para respetar la Tregua Olímpica durante los Juegos Mundiales de Verano de 2008, como se reflejó en la decisión 62/550 de la Asamblea General. Instamos a la comunidad internacional a respetar la Tregua Olímpica en el futuro, de conformidad con ese llamamiento.

Teniendo en cuenta el desarrollo actual de la cultura física y el deporte en Kazajstán, mi Gobierno ha elaborado un proyecto de ley pertinente, como una de las medidas de desarrollo que el Parlamento ha de autorizar pronto. En el plano nacional, esta ley asegurará y protegerá los derechos de la población de Kazajstán a tener igualdad de acceso a la cultura física y el deporte. Establecerá un sistema de garantías legales y condiciones necesarias para el desarrollo de deportes de masas, la preparación de las reservas deportivas y adiestramiento de los equipos nacionales mediante la estipulación de relaciones, derechos y

deberes de los individuos y entre ellos y las entidades jurídicas relacionadas con el deporte.

Kazajstán ha establecido los conceptos y los complejos programas orientados al logro de los objetivos para que los atletas entrenen en preparación para los XXX Juegos Olímpicos de Verano, a celebrarse en Londres en 2012, así como los XVI Juegos Asiáticos de Verano, a celebrarse en Guangzhou en 2010.

En cumplimiento de la Convención de la UNESCO contra el Dopaje en el Deporte, el Gobierno de Kazajstán examina actualmente incluir en sus reuniones especiales del Consejo Ejecutivo sobre la cooperación de Kazajstán con las organizaciones internacionales la ley pertinente para la ratificación de la Convención.

Queremos destacar, en particular, el uso del deporte como un instrumento para el desarrollo y la paz, como lo demostraron todos los países durante los XXIX Juegos Olímpicos de Verano celebrados en Beijing. Por primera vez en su historia, el relevo de la antorcha olímpica fue escoltada, como parte de la ceremonia, a través de las calles de Almaty, Kazajstán. Este hecho mereció la atención no solamente de los atletas de mi país sino de la nación entera, que se sintió orgullosa de pasar la antorcha a otros.

Con respecto a los Juegos Paralímpicos, es digno de hacerse notar que Kazajstán ha venido prestando cada vez más atención a la utilización de los deportes en el proceso de rehabilitación de las personas discapacitadas. Además de generar las condiciones necesarias para las personas con discapacidades y celebrar acontecimientos deportivos en masa y otros foros para ellos en todo el país, la República de Kazajstán se encuentra actualmente en el proceso de firmar la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo adicional. Con el propósito de alentar mayor participación en el deporte mediante incentivos financieros y otros incentivos para atletas discapacitados, mi Gobierno proporcionó remuneraciones a aquellos atletas que obtuvieron los puestos del primero al sexto en cualquier disciplina deportiva en los Juegos Paralímpicos de Beijing.

Además, mi Gobierno dispone medidas que contribuyen al logro de mejores resultados, no solamente en materia del deporte profesional sino también del deporte de masas. Tales medidas incluyen la generación de condiciones jurídicas favorables para el desarrollo y funcionamiento de organizaciones sin

finés de lucro que trabajen para unir comunidades, sin importar sus diferencias, en base a los intereses deportivos, que utilicen los deportes para la promoción de políticas o que los utilicen para propósitos educativos o de rehabilitación física y de salud mental. Uno de los grandes beneficios importantes del deporte es su efectividad como instrumento para inspirar a la gente joven a encender los ideales patrióticos y promover los valores de equidad, tolerancia, paz, respeto de las normas y de los conceptos de trabajo arduo, auténtica competitividad y juego limpio.

En 2011, Kazajstán organizará los VII Juegos Asiáticos de Invierno y toma actualmente medidas directas para estar listo para este importante acontecimiento deportivo. El Ministerio de Turismo y Deporte de mi país ya ha sostenido negociaciones con algunos de los principales arquitectos mundiales para asignar terrenos para la construcción de las instalaciones deportivas. Las estimaciones preliminares del presupuesto del Estado para celebrar los Juegos ascienden a 1.000 millones de dólares.

Mi delegación considera que la dinámica positiva de los esfuerzos de las Naciones Unidas por integrar el deporte para el desarrollo y la paz será intensificada más mediante la sensibilización y la promoción que tenga como objetivo realizar prácticas más completas de desarrollo. Eso puede lograrse mediante la cooperación más firme y los esfuerzos concertados de los Estados Miembros por establecer un marco mundial para el papel del deporte en la promoción del desarrollo y la paz.

Sr. Stone (Australia) (*habla en inglés*): Australia está comprometida con los principios del deporte para el desarrollo y la paz y con el papel que las Naciones Unidas pueden desempeñar para hacer avanzar esos principios. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre ese tema (A/63/466), que la Asamblea tiene ante sí esta mañana. También acogemos con beneplácito la decisión del Secretario General de prorrogar el mandato de su Asesor Especial sobre el deporte para el desarrollo y la paz y el nombramiento que hizo del Sr. Wilfried Lemke para desempeñar ese papel. Aguardamos con interés la oportunidad de trabajar estrechamente con el Sr. Lemke para compartir nuestras experiencias y ayudar a identificar las mejores prácticas en los programas de deportes para el desarrollo.

Queremos dar las gracias a Suiza y Chile por facilitar el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros (A/63/L.51). Australia se complace de ser patrocinadora del proyecto de resolución.

Mediante su apoyo a las actividades basadas en los deportes en los países en desarrollo, Australia brinda oportunidades a hombres y mujeres jóvenes de desarrollar destrezas en liderazgo, trabajo de equipo, autodisciplina y respeto de sí mismos y de los demás, así como proporcionar una salida positiva para sus energías. El Programa Deportivo Australiano apoya programas importantes en siete países y proporciona becas para actividades más pequeñas en más de 40 países de África, el Caribe, Asia y el Pacífico. El Programa tiene como objetivo aumentar la capacidad de los aliados, tales como autoridades locales y comunidades, para planificar y llevar a cabo actividades deportivas que contribuyan a abordar las prioridades de desarrollo identificadas localmente. En Vanuatu, por ejemplo, se capacitan 1.200 dirigentes juveniles para realizar programas deportivos basados en las aldeas bajo la orientación de los dirigentes tradicionales.

A principios de este año, los Gobiernos de Papua Nueva Guinea y Australia anunciaron una alianza, la Iniciativa del deporte para el desarrollo de Australia y Nueva Guinea, para prestar asistencia a la Fundación de Deportes de Papua Nueva Guinea para dirigir, administrar y realizar programas para apoyar las políticas del Gobierno de Papua Nueva Guinea. Australia ha prometido proporcionar fondos para el programa hasta el año 2016.

Con la ampliación de nuestros programas, Australia ha creado una posición de asesor dedicado al deporte para el desarrollo dentro de nuestro organismo de ayuda internacional, el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional. Australia también tiene una serie de programas para abordar la participación de las mujeres y las niñas en actividades deportivas. Se incluye entre ellos el Sport Leadership Grants for Women, que brinda oportunidades para la capacitación y desarrollo de habilidades que permitan a las mujeres asumir papeles de dirección y de toma de decisiones en el deporte.

El deporte es una parte integral de la manera de vida de Australia, de nuestra visión de nosotros mismos y de la forma en que somos vistos por el resto del mundo. Ayuda a formar la cohesión social que une a las

familias, las comunidades, las regiones y la nación, y forja vínculos entre las naciones. Seguimos comprometidos a utilizar el deporte como un agente valioso para el desarrollo y la paz alrededor del mundo.

Sra. Wilson (Jamaica) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Asamblea por concederme el placer y el honor de hablar en nombre de mi Gobierno sobre el tema 42 del programa, “El deporte para la paz y el desarrollo”. Esta es una tarea agradable para mí, si bien me obliga a la humildad, ya que aparece a la luz del desempeño excepcional de atletas de Jamaica y la región del Caribe en los eventos de campo y pista de la XXIX Olimpiada que se celebró en Beijing en este año.

Nuestra isla ha nutrido una tradición de deportes y de espíritu deportivo, una tradición con la cual todo jamaicano se identifica hoy con orgullo. No podemos olvidar la audacia del equipo de bobsleigh de nuestras costas tropicales que contra todo pronóstico clasificó para los Juegos Olímpicos de Invierno de 1988. Recordamos la determinación de nuestro equipo nacional de fútbol, los Reggae Boyz, que surgió de la virtual oscuridad para clasificar en 1998 para el prestigioso torneo por la Copa Mundial de Fútbol de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), que se realizó en Francia. Nuestros atletas de manera consistente han mantenido una condición de categoría mundial en los juegos competitivos regionales e internacionales. Y, más recientemente, Usain Bolt cruzó la pista en Beijing como un relámpago, capturando los corazones y la imaginación tanto de los entusiastas del deporte como de los que no lo son.

La experiencia de Beijing sirvió para hacer propio algo de lo cual nuestro país, nuestro pueblo y nuestro Gobierno ya estaban convencidos: los deportes pueden ser algo muy grande para las personas, para las comunidades y para nuestra nación. El deporte genera valores importantes como espíritu de equipo, disciplina, solidaridad, tolerancia y juego limpio. También promueve la contribución activa de los individuos a la sociedad y de esa manera ayuda a fomentar la ciudadanía responsable y el orgullo cívico. Esos son valores que se encuentran al centro de la búsqueda y el logro de la paz y el desarrollo.

En consecuencia, el Gobierno de Jamaica está comprometido con explorar más y aprovechar las posibilidades de las contribuciones que el deporte puede brindar a la búsqueda del desarrollo social y económico de nuestro pueblo.

Es en ese contexto que dejamos constancia de nuestro reconocimiento al informe general del Secretario General contenido en el documento A/63/466, que examina los programas y las iniciativas aplicados por los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otros aliados, usando el deporte como un instrumento para el desarrollo y la paz.

En particular, Jamaica apoya la opinión que en el informe expresa el Grupo Internacional de Trabajo del Deporte para el Desarrollo y la Paz, que reconoce que, si bien los programas bien diseñados que promueven el deporte para el desarrollo y la paz contienen un potencial importante para ayudar en el impulso por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos relacionados con el desarrollo, el deporte solo no puede asegurar la paz o resolver los complejos problemas sociales. Estamos de acuerdo con el Grupo de Trabajo en que el deporte debería posicionarse, mas bien, como un instrumento altamente eficaz en el conjunto más amplio de prácticas de desarrollo y debiese ser aplicado de manera holística e integrada con otras intervenciones y programas para alcanzar los resultados óptimos.

Con eso en mente, el Gobierno de Jamaica ha emprendido una serie de iniciativas en el plano nacional para aplicar proyectos encaminados a promover el deporte para el desarrollo y la paz, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión, incluida la resolución 62/271 del año pasado. Es también sobre esa base que Jamaica decidió patrocinar el actual proyecto de resolución, que se ha distribuido como documento A/63/L.51.

Jamaica está comprometida, por ejemplo, a la promoción de la equidad de género y al empoderamiento de las mujeres mediante el deporte. Tradicionalmente, muchos de nuestros atletas de elite han sido mujeres, a quienes se les reconoce y celebra en nuestro país. Cuando digo esto, pienso en Marlene Ottey, Deon Hemmings, Verónica Campbell-Brown y Shelly-Ann Fraser, para nombrar solamente algunas pocas. Me complace informarle a la Asamblea que el proyecto final de nuestra política de género está concluido. Con la aprobación final y la aplicación por parte del Gabinete, la política reforzará más los ideales de la igualdad de género en los deportes, entre otras cosas.

Una de las estrategias principales adoptadas por el Gobierno mediante el Instituto de Deportes es la

promoción y el desarrollo de los deportes en las escuelas. Una de sus funciones primordiales es promover los deportes para descubrir talentos en las instituciones de educación primaria, secundaria y terciaria a través de su red de personal de deportes en toda Jamaica. Por consiguiente, el desarrollo de los deportes desempeña un papel importante en el desarrollo educativo de la población joven de Jamaica.

Los deportes desempeñan un papel importante en la cooperación para el desarrollo. Muchas de las deliberaciones sobre estrategias y asistencia para el desarrollo en los tratados bilaterales o con organismos multilaterales contemplan algunas acciones para apoyar la cooperación en el deporte. En consecuencia, Jamaica ha concluido acuerdos bilaterales con un componente deportivo que se aplican actualmente, y otros están en negociaciones. Mediante estos acuerdos bilaterales, hemos compartido nuestras experiencias nacionales, las mejores prácticas y los recursos financieros, técnicos y logísticos para el desarrollo de los programas de deportes. Tenemos la intención de mantener nuestra cooperación con los asociados internacionales en esta importante cuestión del desarrollo.

En estos momentos, el Ministro que se ocupa del deporte en mi capital está a punto de concluir el primer proyecto de lo que será una política de deporte dinámica y eficaz en Jamaica. El Gobierno también anunció su intención de incluir un proceso, en el que todo nuestro pueblo contribuya a esa política. Como decimos en Jamaica, se tiene la intención de celebrar consultas amplias en cada "rincón" del país, conscientes de la importancia del deporte para fomentar el desarrollo económico y social y del papel que desempeña en este sentido.

Como todos sabemos, existe presión internacional en todas partes para encarar los desafíos que entraña el dopaje en el deporte. En todo el mundo, se exhorta a los países a que analicen el dopaje en el deporte como una cuestión de seguridad y prioridad nacionales. En este sentido, Jamaica creó una Comisión Antidoping, en un esfuerzo por aplicar la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Jamaica también es parte en diversos instrumentos internacionales, que se centran en el deporte o contienen algún elemento deportivo.

El desarrollo del deporte ha proporcionado al jamaicano común en los últimos tiempos interesantes

oportunidades para autodefinirse. No podemos dejar de sentir el patriotismo y el orgullo que supone vernos reflejados en cada maravillosa hazaña de nuestros deportistas. Hace apenas cuatro meses, todos los jamaicanos en el país y en el extranjero hicieron gala de este sentimiento cuando nuestro equipo salió de Beijing con un número sin precedente de récords mundiales, olímpicos y de medallas. Nos definimos en momentos como esos, que nos recuerdan las proezas y la resistencia del carácter jamaicano.

Jamaica está comprometida a volver a centrarse en el deporte como un elemento de definición y transformación nacional, como medio de recreación y de ocio, como vehículo para la paz, como herramienta para la educación y la salud y desde el punto de vista de los beneficios económicos que reporta. Analizamos el deporte en el contexto de la reanudación de la participación de las comunidades y como herramienta del proceso de transformación social. En este sentido, nuestro Gobierno aspira a proporcionar a nuestro pueblo la oportunidad de recrearse mediante el deporte comunitario. Por ello, el Gobierno se ha comprometido a construir más instalaciones deportivas y recreativas en toda la isla para que, a fin de cuentas, nuestro pueblo se divierta.

Mediante la labor de nuestra Comisión de Desarrollo Social, estamos creando programas para descubrir y desarrollar talentos a todos los niveles. Mediante los programas deportivos escolares y comunitarios, estamos comprometidos a lograr que el deporte y la recreación sean parte integrante del programa para un estilo de vida sano de los jamaicanos. Todos sabemos que el deporte forja el carácter, nos ayuda a administrar el tiempo, reduce los conflictos y contribuye a las relaciones y la amistad sanas. El deporte es una escuela para la vida.

Resulta asombroso que una pequeña isla como Jamaica esté a la vanguardia del atletismo a todos los niveles. Esperamos mantener esta tradición de nuestros destacados deportistas, inspirados por nuestros predecesores, Herbert McKinley y Arthur Wint, una tradición que generó el éxito de atletas más recientes como Donald Quarrie, Burt Cameron, Grace Jackson, Asafa Powell y Usain Bolt, al tratar de cumplir nuestra obligación internacional, de conformidad con el mandato de las Naciones Unidas en materia de deporte para la paz y el desarrollo.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.